# Boletín Oficial

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL




PRIMERA SECCION
*Legislación y Licitaciones*

Año LX — Buenos Aires, lunes 11 de agosto de 1952 — Número 17.209




# MODIFICANSE DIVERSOS REGLAMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL

## DE LA DIVISION SANIDAD

**DECRETO Nº 3.632.** — Bs. As., 1º de agosto de 1952.
VISTAS estas actuaciones —Expediente 15.669-P-52 agregado al 12.214-P-46— por las que se solicita la modificación del número 20 del Reglamento de la División Sanidad (R.R.P.F.26) de la Policía Federal, y CONSIDERANDO: Que la medida propuesta se adopta conforme a las disposiciones del artículo 26 inciso h) del Estatuto de la Policía Federal (R.L.P.F.1), aprobado por Decreto Nº 33.265 de diciembre 9 de 1944,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Modifícase el texto del número 20 del Reglamento de la División Sanidad (R.R.P.F.26) de la Policía Federal, aprobado por Decreto 10.872 de fecha 24 de abril de 1946, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"20. — Cuando concurran las circunstancias mencionadas en el inciso c) del número anterior, se observarán las siguientes normas:

a) Aconsejado por la Junta Permanente de Reconocimientos Médicos el servicio especial y determinadas sus condiciones y términos de duración, la División Sanidad lo comunicará de inmediato al Jefe de la dependencia donde preste servicios el enfermo o accidentado;

b) El Jefe de la dependencia procederá a asignar al causante las tareas en la forma aconsejada y le notificará que una vez vencido el plazo de duración del servicio especial, deberá presentarse al médico que solicitó dicho servicio;

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos a) y b) de este número, la definitiva concesión de beneficio quedará sujeta a la aprobación posterior del Jefe de la Policía Federal, cuyo expediente y respectiva resolución proseguirá el trámite ordinario.

La Junta Permanente de Reconocimientos Médicos, en todos los casos que considere conveniente, solicitará de los distintos servicios del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", los informes médicos correspondientes. Tales servicios pondrán a disposición de la Junta la historia clínica y demás elementos complementarios del examen."

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
**PERON. — Angel G. Borlenghi**

## DE LA DIVISION TECNICA

**DECRETO Nº 3.624.** — Bs. As., 1º de agosto de 1952.
VISTAS estas actuaciones —Expediente 15.673-P-52 agregado al 25.797-P-46— por las que se solicita la modificación de diversas disposiciones del Reglamento de la División Técnica (R.R.P.F.34) de la Policía Federal, y CONSIDERANDO: Que la medida propuesta se adopta conforme a las disposiciones del artículo 26, inciso h) del Estatuto de la Policía Federal (R.L.P. F.1), aprobado por Decreto Nº 33.265|44,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Modifícase el texto de los números 105, 140, 213, 215 y 337 del Reglamento de la División Técnica (R.R.P.F.34) de la Policía Federal, aprobado por Decreto 15.963 de fecha 1º de junio de 1946, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"105. — En cada una de las zonas, los médicos legistas asignados a las mismas cumplen el horario que fije el Jefe de la Policía Federal, a propuesta del Director de Investigaciones.

La Sección Medicina Legal es el asiento de recepción de todo pedido que requiera la intervención del médico legista, que estando de guardia, deberá comunicarse frecuentemente con la misma. Dichos pedidos deben efectuarse telegráficamente, debiéndose consignar lugar donde se halla la persona a reconocer. Si es domicilio, piso y departamento: si es hospital o sanatorio, pabellón, sala, cama y demás datos que se consideren necesarios. En los casos urgentes el pedido se anticipará telefónicamente.

140. — De esta sección dependen las salas destinadas para la obtención de fotografías de mujeres, hombres y menores que tramitan documentos de identidad, así como otras para detenidos y para el personal de la Institución. Las fotografías contendrán en todos los casos, junto al número de negativo, la fecha del día de la toma, captada simultáneamente con aquél.

213. — En los casos que resulte positiva la inspección practicada, se procederá al levantamiento de los rastros revelados en la forma que se indica en el gráfico agregado como anexo a este reglamento, salvo que razones técnicas aconsejaran el transporte de los objetos que los contengan. De no ser posible su traslado serán fotografiados en el lugar por personal técnico cuya concurrencia se solicitará al efecto.

215. — En los casos mencionados en los dos números anteriores el personal labra el acta correspondiente de acuerdo a lo que determinen las disposiciones legales, agregándose a la misma los rastros levantados en la forma prescripta en el número 213, siempre que hubiere verificado esta operación. Si la inspección se realizara con resultado negativo el Oficial consignará en forma detallada por nota, la diligencia efectuada.

337. — Los legajos de menores que han llegado a la mayoría de edad y que por haber evidenciado precocidad criminal, natural inclinación al delito o mala vida, remita la Dirección Judicial, previo informe patronímico, serán enviados para su refundición a las secciones donde el causante registre prontuario policial. Si no lo registrare la Sección Indice General habilitará prontuario, refundiendo en éste el legajo del menor. En todos los casos, en un libro especial se anotarán: nombre y apellido del menor, número del legajo de menor y prontuario en el cual se refunde."

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
**PERON. — Angel G. Borlenghi**

## DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD

**DECRETO 3.623.** — Bs. As., 1º de agosto de 1952.
VISTAS estas actuaciones —Expediente 15.664-P-52 agregado al 39.769-P-45— por las que se solicita la modificación del número 70 del Reglamento de la Dirección Seguridad (R.R.P.F.20) de la Policía Federal, y CONSIDERANDO: Que la medida propuesta se adopta conforme a las disposiciones del artículo 26, inciso h) del Estatuto de la Policía Federal (R.L.P. F.1), aprobado por Decreto Nº 33.265 de diciembre 9 de 1944,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Modifícase el texto del número 70 del Reglamento de la Dirección de Seguridad (R.R. P.F.20) de la Policía Federal, aprobado por Decreto 19.065 de fecha 22 de agosto de 1945, en cuanto respecta a la jurisdicción de las Comisarías 21ª, 23ª y 46ª, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"70. —
Comisaría Sección 21ª: Límites: Gallo, Austria, paredón ferrocarril, Jerónimo B. Salguero, Las Heras, Canning, Gascón y Córdoba.

Comisaría Sección 23ª: Límites: Canning, Las Heras, Jerónimo B. Salguero, Río de la Plata, Dorrego, Intendente Bullrich, Avenida 17 de Octubre y Guatemala.

Comisaría Sección 46ª: Límites: Vías del Ferrocarril Nacional General San Martín, de Jerónimo B. Salguero a Sánchez de Bustamante, vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, a Leandro N. Alem, Avenida Leandro N. Alem de Junín a Córdoba, Córdoba de Leandro N. Alem hasta la verja aduanera, por esta verja aduanera hasta su terminación (mientras tanto se prosigan las construcciones de dicha verja), desde allí por una línea recta que una el extremo de la verja con el ángulo Sud-Oeste de la Dársena F, de allí por el paredón Oeste de la Avenida Costanera hasta Jerónimo B. Salguero, Jerónimo B. Salguero hasta las vías del Ferrocarril Nacional General San Martín."

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
**PERON. — Angel G. Borlenghi**

## DEL HOSPITAL POLICIAL BARTOLOME CHURRUCA

**DECRETO Nº 3.633.** — Bs. As., 1º de agosto de 1952.
VISTAS estas actuaciones —Expediente 15.675-P-52 agregado al 12.213-P-46— por las que se solicita la modificación de diversas disposiciones del Reglamento del Hospital Policial Bartolomé Churruca (R. R. P. F. 38) de la Policía Federal, y CONSIDERANDO: Que la medida propuesta se adopta conforme a lo dispuesto por el artículo 26, inciso h) del Estatuto de la Policía Federal (R.L.P.F.1), aprobado por Decreto número 33.265 de diciembre 9 de 1944,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Modifícase el texto de los números 46, 127, 128 y se agrega el Nº 336 al Reglamento del Hospital Policial Bartolomé Churruca (R.R.P.F.38) de la Policía Federal, aprobado por Decreto 10.871 de fecha 24 de abril de 1946, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"46. — (Se agrega el inciso p):
p) Fiscalizar y hacer cumplir todo pedido de desinfección de locales ocupados por esta Repartición. A tal efecto, las dependencias le requerirán dicho servicio directa y telegráficamente.

127. — Se deroga el inciso 1).

128. — Cuando concurran las circunstancias mencionadas en el inciso c) del número anterior, o demás casos en que por dolencias graves o no, personal de la Institución se encuentre alejado de sus funciones ordinarias, el Jefe de la dependencia donde los enfermos presten servicios observarán las siguientes normas:

a) Visitará periódicamente al personal enfermo que se encuentre atacado de dolencias graves o no, prolongadas o accidentado en acto de servicio;

b) Podrá disponer, en cuanto lo considere oportuno o necesario, que tales visitas se cumplan por intermedio de Oficiales superiores o iguales en grado al enfermo; o, en su defecto, tratándose de personal de tropa, por el Sargento 1º, adscripto a la dependencia;

c) Semanalmente elevará a la Dirección Personal una planilla donde especificará: visitas realizadas, día y hora en que fué cumplida, nombre del Oficial o Suboficial que la efectuó: nombre, grado y afección que padece el enfermo y término de licencia médica.

Las licencias otorgadas por el médico terminan a la hora 24 del día fijado para su vencimiento.

336. — Se prohibirá la entrada de toda persona que lleve alimentos con destino a los enfermos internados

(Continúa en la pág. siguiente)

## DESIGNASE DIRECTOR GENERAL EN EL M. DE JUSTICIA

**DECRETO Nº 3.280** — Buenos Aires, 24 de julio de 1952.

ATENTO a la necesidad de proveer el cargo de Director General de Publicaciones, Biblioteca y Archivo, que se halla vacante, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Nómbrase Director General de Publicaciones, Biblioteca y Archivo del Ministerio de Justicia de la Nación, al señor don Oscar Alberto Sierra (Clase 1909 - D. M. 68 - M. I. 785.924 - C. I. 914.995 Policía Capital Federal), con una asignación mensual de tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000.—), más seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 600) por Decreto Nº 11.300|52, y doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 275.—) por Decreto Nº 7.025|51.

**Art. 2º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia; Hacienda y Asuntos Económicos.

**Art. 3º** — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**PERON. — Natalio Carvajal Palacios. — Alfredo Gómez Morales. — Pedro J. Bonanni.**

# DASE UNA PARTICIPACION EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS

**Ejercicio de 1952 — Orden de Pago Especial Nº 272**

**DECRETO Nº 3.457** Buenos Aires, 29 de julio de 1952.

VISTO este Expediente Nº 111.539/52 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el saldo a su favor de la participación que le corresponde en lo recaudado durante los meses de enero a marzo del corriente año, por impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria; y de enero a mayo por patentes de años anteriores a 1949, y CONSIDERANDO: Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas leyes le asignan a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y ascienden en total a la suma de m$n. 10.331.293,91 de la cual deben deducirse diversas afectaciones por un total de m$n. 260.853,61; Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la citada Comuna es la que resulta del siguiente detalle:

| Participaciones: | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Contribución inmobiliaria: | | | |
| Enero | 3.789.161.44 | | |
| Febrero | 3.546.778.92 | | |
| Marzo | 2.882.316.64 | 10.218.257.00 | |
| Impuesto territorial de años anteriores a 1949: | | | |
| Enero | 29.255.59 | | |
| Febrero | 51.917.62 | | |
| Marzo | 28.577.63 | 109.750.84 | |
| Patentes de años anteriores a 1949: | | | |
| Enero | 179.73 | | |
| Febrero | 479.28 | | |
| Marzo | 269.60 | | |
| Abril | 278.58 | | |
| Mayo | 2.078.88 | 3.286.07 | 10.331.293.91 |

| A Deducir: | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| 2 ½ % en concepto de reembolso de gastos por recaudación de contribución inmobiliaria e impuesto territorial | | 258.200.20 | |
| Devoluciones a contribuyentes de impuesto territorial anterior a 1949 | | 1.516.52 | |
| Comisiones abonadas a Cobradores Fiscales | | 1.136.89 | 260.853.61 |
| SALDO A PAGAR | | | 10.070.440.30 |

Por tanto,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

**Artículo 1º** — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, pagará a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el saldo a su favor de la participación que le corresponde sobre lo recaudado durante los meses de enero a marzo inclusive del año 1952 en concepto de impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria y durante los meses de enero a mayo del mismo año por patentes de ejercicios anteriores a 1949, que asciende a la cantidad de diez millones setenta mil cuatrocientos cuarenta pesos con treinta centavos moneda nacional (m$n. 10.070.440,30) con cargo a la cuenta "Participación a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la recaudación de contribución inmobiliaria y patentes".

**Art. 2º** — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

**PERON. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales.**

# MODIFICANSE DIVERSOS REGLAMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL

(Viene de la pág. anterior)

en el hospital, cuando los médicos tratantes no los hubieren autorizado expresamente por escrito."

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**PERON. — Angel G. Borlenghi**

## DE LA DIVISION ORDEN PUBLICO

**DECRETO Nº 3.639.** — Bs. As., 1º de agosto de 1952.

VISTAS estas actuaciones —Expediente 15.671-P-52 agregado al 17.035-P-1946— por las que se solicita la aprobación de un agregado a las disposiciones del Reglamento de la División Orden Público (R.R.P.F. 32) de la Policía Federal, y CONSIDERANDO: Que la medida propuesta se adopta conforme a las disposiciones del artículo 26, inciso h) del Estatuto de la Policía Federal (R.L.P.F.1), aprobado por Decreto número 33.265 de diciembre 9 de 1944,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Agrégase el Capítulo XII, números 105 a 115 al Reglamento de la División Orden Público (R.R.P.F.32) de la Policía Federal, aprobado por Decreto 2.729 de fecha 1º de febrero de 1947, cuyo texto quedará redactado en la siguiente forma:

**CAPITULO XII**

**Ensille y conservación de atalajes - Previsión por los jinetes**

105. — Los caballos al servicio de las Comisarías serán recibidos por el sargento del cuarto y en su presencia cada jinete examinará el que se le destine a su silla, especialmente en las regiones en que apoya la montura y la argolla de la cincha.

Cualquier herida, contusión u otra novedad sobre la salud de los equinos se comunicará al superior a cargo de la dependencia, quien resolverá si se debe ensillar. Esta novedad se hará conocer al encargado o capataz de caballeriza.

106. — Al ensillar se cumplen las siguientes instrucciones:

a) La montura-cabezal, se coloca en las proximidades de la cruz, efectuando el movimiento de adelante hacia atrás, de manera que el pelo del animal quede perfectamente asentado;
b) La cincha se ajusta a unos diez centímetros de los sobacos;
c) Los bordes metálicos terminales de la cincha, una vez cinchado el animal, deben descansar sobre la manta o mandil;
d) El sargento presenciará la operación de ensille.

107. — Está prohibido hacer marchar las cabalgaduras a velocidad mayor que el trote, salvo casos de urgencia debidamente justificados.

108. — Los agentes de caballería deben cumplir las siguientes disposiciones:

a) Apearse mientras se hallen en la parada;
b) Cuidar que la montura se mantenga firme sobre el animal, debiendo ajustarse la cincha cada vez que se la note floja;
c) El lomo de los equinos debe hallarse en perfecto estado de aseo; y con el objeto de refrescarlos, cada vez que sea posible, se aflojará la cincha manteniendo en alto la montura, manta y sudadera dos o tres minutos, de manera que el aire pueda circular sobre el lomo;
d) En los servicios de 6 a 24 horas deberán hacer beber a la caballada por lo menos una vez, concurriendo al lugar indicado por el superior;
e) Las mantas o mandiles serán cepillados antes de ser colocados sobre el lomo del caballo, y cuando se utilicen sudaderas, éstas se lavarán dos veces por semana, sobre todo en la época de calor.

109. — Al terminar el servicio, un suboficial designado, presenciará el desensille de los caballos, a fin de verificar si éstos son devueltos en las mismas condiciones de salud en que fueron entregados.

110. — El mismo examen practicará el capataz o caballerizo que reciba los animales, comunicando sus observaciones en el acto al Oficial Principal, Jefe de Servicio, para comprobación y luego al superior de quien depende.

111. — Las monturas, frenos y atalajes se guardarán en sitios apropiados y deben ser entregados en presencia del sargento del cuarto, por el agente encargado del depósito o cabo de la guardia, éste en ausencia de aquél. Si alguno de los elementos no se encontrara en condiciones de ser empleado, porque pudiera ocasionar daño a los animales, se comunicará el hecho al superior.

112. — Las monturas deben limpiarse con cera y los frenos, estribos y hebillas, con pomada que provee la Institución. Se prohibe el empleo de limón y líquidos corrosivos.

113. — Los Jefes de Comisaría, cuando lo estimen conveniente, permitirán al personal llevar los frenos y atalajes a sus domicilios para su limpieza.

114. — Debe asignarse en forma permanente, dentro de lo posible, el mismo equino y montura a cada jinete.

115. — Está prohibido sacar a pastorear a calles o potreros a los caballos, que se deben tener en pesebres y durante las horas de servicio darles forraje para alimentación.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**PERON. — Angel G. Borlenghi**

## DE INTERNACION EN SANATORIOS, ASISTENCIA MEDICA, ODONTOLOGICA, Y FARMACEUTICA PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL INTERIOR DEL PAIS

**DECRETO Nº 3.640.** — Bs. As., 1º de agosto de 1952.

VISTO lo solicitado por la Policía Federal en el Expediente Nº 34.339-C-1932 y atento las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Modifícase el art. 6º de la "Reglamentación de Internación en Sanatorios, Asistencia Médica, Odontológica y Farmacéutica para el Personal de la Policía Federal que presta servicios en el interior del país", aprobada por Decreto Nº 6.897 del 11 de marzo de 1948, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 6º: Los beneficios de la presente reglamentación alcanzarán a la esposa, hijos menores de diez y ocho años, hijas solteras, padres, hermanos menores de diez y ocho años y hermanas solteras, a cargo exclusivamente, del Jefe, oficial o tropa y que residan con él, excepto cuando se produjere un traslado a otra dependencia del Interior o bien a la Capital y los familiares del causante no pudieren ser llevados al nuevo destino por no hallar vivienda y mientras dure el impedimento. El derecho de internación y el derecho operatorio para estas personas será el mismo que correspondería al integrante de la Policía Federal".

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**PERON. — Angel G. Borlenghi**

## DE CORRESPONDENCIA

**DECRETO Nº 3.645.** — Bs. As., 1º de agosto de 1952.

VISTAS estas actuaciones —Expediente 15.661-P-52 agregado al 38.309-P-45— por las que se solicita la modificación de diversas disposiciones del Reglamento de Correspondencia (R.R.P.F.9) de la Policía Federal, y CONSIDERANDO: Que la medida propuesta se adopta conforme a lo dispuesto por el artículo 26, inciso h) del Estatuto de la Policía Federal (R.L.P.F.1), aprobado por Decreto Nº 33.265 de diciembre 9 de 1944,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Modifícase el texto de los números 14, 55, 61, 72 y 78 del Reglamento de Correspondencia (R.R.P.F.9) de la Policía Federal, aprobado por Decreto 18.573 de fecha 10 de agosto de 1945, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"14. — La firma de la correspondencia se regirá por el Anexo 1º; los casos no previstos se regirán por analogía. El Subjefe de la Policía Federal; Subdirectores; y segundos Jefes de dependencias, en ausencia del titular y con funciones del mismo o en caso de suma urgencia, por autorización, tendrán a su cargo la firma de la correspondencia que a éste le asigna el Anexo 1º.

La firma de los documentos mencionados en la primera parte del mismo Anexo, será distribuída previa designación del Jefe de la Policía Federal, entre Inspector General, Inspectores Mayores y Comisarios Inspectores, de las Direcciones de Investigaciones e Interior.

Los funcionarios autorizados para dirigirse a Jefes de Grandes Reparticiones, cuando por la índole de la comunicación lo consideren conveniente, encabezarán el escrito con el siguiente texto: "Por encargo del señor Jefe de la Policía Federal...".

En caso de ausencia del Subjefe de la Policía Federal, por razones de servicio, licencia o enfermedad, la firma del despacho correspondiente al mismo, se realizará en la siguiente forma:

I) Correspondencia al exterior:
a) Toda la correspondencia de trámite ordinario será firmada por los Directores y Jefes de División, según corresponda, anteponiendo la siguiente leyenda: "Por autorización y en ausencia del señor Subjefe de la Policía Federal...";
b) En todos los casos en que comprometa opinión o se emitan ideas de fondo, el despacho será preparado para el Jefe de la Policía Federal.

II) Correspondencia de trámite interno:
a) Se aplicará por analogía y según corresponda lo establecido en el apartado I);
b) En todos los asuntos referentes al régimen disciplinario (recursos, reclamos, sanciones disciplinarias, instrucción de sumarios, etc.), en los que el Subjefe de la Policía Federal constituye instancia durante su ausencia serán tramitados ante la inmediata superior.

55. —
b) La filiación civil (con el nombre y apellido del padre y de la madre), morfológica, cromática, edad aparente, y la individual dactiloscópica;

(Se reemplaza el último párrafo de este número, por el siguiente inciso):

e) La Dirección Administración, Talleres Gráficos reservará diariamente, la cantidad necesaria de ejemplares que serán encuadernados anualmente y distribuídos unitariamente a las Direcciones: Secretaría General (Orden del Día, Oficina de Reglamentos e Informes, Biblioteca de Policía y Archivo General); Asesoría Letrada y Circunscripciones.

61. — La "Orden del Día" tendrá correlativa numeración y la cantidad de ejemplares a distribuirse será dispuesta por la Superioridad conforme a las necesidades de organización institucional.

Cuando por causas eventuales una dependencia precisare mayor número de Ordenes del Día que el previamente asignado, de acuerdo a la distribución de sus secciones y Oficinas, deberá dirigir nota a la Jefatura solicitándolas, y exponiendo las causas que motivan el pedido.

La "Orden del Día Reservada", irá numerada, también correlativamente, quedando sujeta a las mismas condiciones a que aluden los párrafos anteriores.

La asignación de las órdenes del día será dispuesta exclusivamente por la Dirección Secretaría General.

72. — Los libros, registros y demás documentos similares serán conservados en las dependencias, hasta cinco años después de su terminación. Pasado ese tiempo se comunicará previamente a la Secretaría General la cantidad de aquéllos, que, teniendo fijado un término de conservación superior a ese lapso, deben enviarse al Archivo General, con indicación del volumen total, a fin de que éste pueda darles ubicación. Las fichas se podrán mantener un término mayor o menor si el Jefe de la Dependencia lo estima conveniente.

78. — Al Archivo General se enviarán los libros, expedientes, oficios, notas y toda otra correspondencia oficial interna o externa, cuyo trámite se haya terminado totalmente, a excepción de la documentación que deba agregarse al prontuario del personal o devolverse al exterior. Se exceptúa también la documentación cuya duración sea de cinco años más o menos, la que será enviada directamente para su destrucción por las dependencias."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi

## DE CEREMONIAL POLICIAL

DECRETO Nº 3.620. — Bs. As., 1º de agosto de 1952.

VISTAS estas actuaciones —Expediente 15.662-P-52 agregado al 47.694-P-45— por las que se solicita la modificación de diversas disposiciones del Reglamento de Ceremonial Policial (R.R.P.F.13) de la Policía Federal, y CONSIDERANDO: Que la medida propuesta se adopta conforme a las disposiciones del artículo 26, inciso h) del Estatuto de la Policía Federal (R.L.P.F.1), aprobado por Decreto Nº 33.265 de diciembre 9 de 1944,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Establécense las siguientes modificaciones al Reglamento de Ceremonial Policial (R.R.P.F.13) de la Policía Federal, aprobado por Decreto Nº 23.828, de fecha 11 de octubre de 1945: se modifican los números 17, 70 incisos a) a g), 88 y 125, y se agrega el inciso k) al Nº 66 y los números 130 a 155, cuyos textos quedarán redactados en la siguiente forma:

"17. — Todo Oficial o Suboficial, con sable desenvainado y tropa con fusil o carabina, echa el arma sobre el hombro para dirigirse a un superior, saludando antes de hacerlo y al retirarse.

El saludo con sable se inicia desde la posición militar o sobre el hombro. Se levanta el sable con energía de manera que el arco quede a la altura de la mejilla derecha; el sable en posición vertical, con la punta hacia arriba: el filo a la izquierda y la vista descubierta. Se baja con viveza al frente; el brazo tendido hacia adelante; el sable en la prolongación del brazo con la punta a cinco centímetros del suelo y el filo hacia abajo. Se lleva el sable a la posición anterior y de ésta a la primitiva.

Los Oficiales a caballo saludan en igual forma, pero en el segundo tiempo al bajar el sable, éste debe quedar tendido y detrás de la espuela, con el filo hacia atrás.

66. — (Se agrega el inciso k):

k) Recordar cada aniversario del personal fallecido en acto de servicio. A este fin, el jefe o segundo jefe de la dependencia respectiva, reunirá el cuarto, compañía o escuadrón a que perteneció el extinto mencionando grado y nombre del caído en cumplimiento del deber. Previa designación, uno de los presentes contestará "Muerto en acto del servicio". Seguidamente hará una breve reseña del hecho que determinó el fallecimiento del miembro de la Institución, cuyo aniversario se conmemora.

70. — (Se reemplaza el último párrafo del inciso a), por el siguiente):

a) Con banderas, bandas y fanfarria al mando de un Comisario, de los Cuerpos de Policía Montada o Guardia de Infantería. Precederán al cortejo cuatro motociclistas al mando de un Suboficial.

(Se reemplaza el último párrafo del inciso b) por el siguiente):

b) Con banderas, bandas y fanfarria al mando de un Comisario de los Cuerpos de Policía Montada o Guardia de Infantería. Precederán el cortejo cuatro motociclistas al mando de un Suboficial

(Se reemplaza el último párrafo del inciso c) por el siguiente):

c) Una compañía del Cuerpo Guardia de Infantería, una compañía del Cuerpo de Policía de Tránsito, un escuadrón del Cuerpo de Policía Montada: con banderas, banda y fanfarria al mando de un Subcomisario de los Cuerpos de Policía Montada o Guardia de Infantería.

(Se reemplaza el último párrafo del inciso d) por el siguiente):

d) Formación de una compañía del Cuerpo Guardia de Infantería y un escuadrón del Cuerpo de Policía Montada; con banderas, banda y fanfarria, al mando de un Subcomisario de los Cuerpos de Policía Montada o Guardia de Infantería.

(Se reemplaza el inciso e) por el siguiente):

e) Para Comisario Inspector:

Formación de una compañía del Cuerpo Guardia de Infantería y un escuadrón del Cuerpo de Policía Montada; con banderas, banda y fanfarria, al mando de un Subcomisario de los Cuerpos de Policía Montada o Guardia de Infantería. La carroza será precedida por un motociclista del Cuerpo de Policía de Tránsito.

(Se reemplaza el inciso f) por el siguiente):

f) Para Comisario:

Formación de una compañía o escuadrón, con bandera y banda o fanfarria, al mando de un Subcomisario de los Cuerpos de Policía Montada o Guardia de Infantería. La carroza será precedida por un motociclista del Cuerpo de Policía de Tránsito.

(Se reemplaza el inciso g) por el siguiente):

g) Para Subcomisario:

Formación de una compañía o un escuadrón, con bandera, banda o fanfarria, al mando de un Subcomisario de los Cuerpos de Policía Montada o Guardia de Infantería.

88. — Cuando se encuentren dos policías corresponde al superior o al más antiguo el lado de la pared; cuando no haya, o esté lejos, cada uno toma su izquierda.

125. — Las bandas policiales que concurren a tocar en las ceremonias religiosas o fúnebres deben ejecutar, durante la celebración de las mismas, exclusivamente música sagrada. La música para la misa de gloria consta de dos partes: la primera de una duración de seis minutos, se ejecuta desde el principio hasta el Evangelio; se suspende en el caso de haber sermón, y después de éste se reanuda con la segunda parte, que debe tener una duración de diez y ocho minutos.

Para la misa de réquiem y actos fúnebres: trozos de misas de réquiem o elegía fúnebres.

Ceremonia de Bendición de Sables: Llegado el Pontífice a su trono se celebra la misa. Terminada ésta, los cinco oficiales que, en representación de las distintas dependencias, hacen de padrinos de la ceremonia, se colocan en el Presbiterio, a un costado del trono. Mientras tanto el Pontífice procede a la bendición de los sables de los nuevos oficiales subayudantes, que previamente los han desenvainado y los presentan en actitud de saludo.

Rezadas las oraciones correspondientes el Pontífice los asperja con agua bendita. Los oficiales envainan los sables.

Concluída la ceremonia de la bendición se colocan frente al trono para recibir el abrazo del Pontífice, con la frase augural "Pax Tecum" (La paz sea contigo); luego se sitúan en formación de cinco entre el Altar Mayor y desenvainando los sables hacen un saludo al altar y otro a las autoridades y asistentes y ocupan la parte principal de la nave central. Seguidamente y para finalizar el acto se pronuncia una corta alocución. Juramento a la Bandera.

130. — La ceremonia de la jura de la Bandera será precedida de una misa de campaña. El Capellán que la oficia no debe pronunciar alocución alguna.

131. — Recibida la Bandera, el Jefe de la Unidad la conduce colocándola normalmente a veinte pasos del centro y frente al personal a quien se va a tomar juramento que estará con correaje y armamento portátil (fusil, carabina o pistola), formando en dos filas a las órdenes de un oficial. El resto del personal forma, con armas, una sola unidad, con su centro a ocho pasos a retaguardia de la Bandera y a las órdenes de un Oficial con la banda o fanfarria a la derecha.

132. — A dos pasos a derecha e izquierda de la Bandera y dando frente al personal que jura, se colocan respectivamente con el sable sobre el hombro el Jefe y 2º Jefe o Jefe de Batallón o de Grupo más antiguo.

133. — Los Oficiales forman en una sola fila dos pasos detrás de la Bandera y los jefes de batallón o grupo a la derecha de sus oficiales. Todos con sable envainado.

134. — El Jefe de Instituto, o Jefe de Unidad ordena tocar "atención" y poner armas "sobre el hombro", para luego dirigir una breve alocución sobre la significación e importancia del acto. A su término pronuncia en alta voz, pausada y clara, la siguiente fórmula: "¿Juráis a la Patria seguir constantemente su Bandera y defenderla hasta perder la vida?". El personal al que se le toma juramento contesta en voz alta: "Sí, juro".

135. — Durante la alocución el Oficial que la pronuncia se mantiene en posición militar, con el sable desenvainado y "sobre el hombro".

136. — Terminada la alocución se hace adoptar al personal que jura, la formación conveniente y desfilar con sus armas ante la Bandera, de a uno, dos o cuatro (según su efectivo), con tres o cinco pasos de distancia.

137. — Los honores se rinden girando la cabeza y saludando sobre la marcha. Comienzan a seis pasos antes y terminan un paso después de sobrepasadas las banderas.

La Banda o Fanfarria toca "marcha".

138. — Concluído el desfile, el Jefe manda presentar armas y tocar el Himno Nacional, que será coreado por todos los presentes.

A la voz de mando de presentar armas, las tropas que formen sin ellas inician el saludo militar, permaneciendo en el primer tiempo del mismo, hasta que se ordene descansar las armas.

139. — Finalizado el Himno Nacional, el Jefe del Instituto, o Jefe de la Unidad, conduce la Bandera a tomar su puesto dentro de la formación, pasando él a ocupar el suyo. Posteriormente las tropas desfilan ante la autoridad que presidió el acto.

140. — El personal que por enfermedad, comisión u otras causas, no preste el juramento a la Bandera en la fecha establecida, lo hará cuando a juicio de los Jefes respectivos se considere más oportuno.

Bendición de Banderas.

141. — Cuando una dependencia reciba una Bandera, el Jefe respectivo propondrá a la Jefatura la fecha de su bendición y solicitará la designación del Capellán Policial para la ceremonia religiosa.

142. — El acto de la bendición deberá estar rodeado de la mayor solemnidad y brillo; y se realizará, en lo posible, en una de las Iglesias más importantes del lugar, o en altar de campaña en el paseo público o plaza principal.

143. — Determinado el lugar, día y hora de la bendición se enviará la nueva Bandera enfundada a la Iglesia, o donde se haya levantado el altar de campaña, conducida por un Oficial de la dependencia, con escolta de una sección al mando de otro Oficial. Antes de procederse a la bendición de la nueva Bandera se celebrará una misa.

144. — La dependencia formará al frente de la Iglesia o altar de campaña, con su Bandera si la tuviere, la cual, previo los honores de práctica, también será conducida a la Iglesia o al altar y colocada a la derecha de la nueva. En esta oportunidad se desenfundará la nueva Bandera.

145. — La escolta que acompaña a la Bandera antigua, permanecerá en el lugar para conducirla más tarde enfundada a la dependencia. De inmediato se oficiará la misa; el Capellán no pronunciará alocución alguna.

Cuando la ceremonia se verifique en la Iglesia, las Banderas quedarán en el atrio.

146. — Realizada la ceremonia de la bendición, la dependencia recibirá la Bandera con los honores correspondientes; mientras la antigua, enfundada y con su escolta, quedará en el lugar para ser conducida a la dependencia una vez finalizado el acto.

147. — Al recibir la nueva Bandera, el Jefe de la dependencia pronunciará una alocución alusiva al acto realizado; a su término, las tropas desfilarán ante la Enseña Patria.

La bendición de Banderas se efectuará sin padrinos.

148. — La Bandera antigua será remitida dentro de los treinta días de realizada la ceremonia a la Dirección de Administración, o al Museo de Policía si tuviere tradición histórica, salvo los casos en que la Superioridad expresamente ordene otro destino.

Juramento de fidelidad a la Patria y a la Constitución.

149. — La recepción del juramento de fidelidad a la Patria y de acatamiento a la Constitución Nacional, estará a cargo del Jefe de la dependencia, a cuyo efecto observará las siguientes normas.

150. — Pronunciará en voz alta, pausada y clara, la fórmula: "¿Juráis por Dios y estos Santos Evangelios ser fiel a la Patria y acatar esta Constitución?".

151. — El personal al que se le tome juramento contestará de viva voz: "¡Sí, juro!"; expresándosele: "Si así lo hiciereis, Dios os ayude y si no, El y la Patria os lo demanden"

152. — Seguidamente se suscribirá el acta respectiva, con mención de lugar, fecha, hora, autoridad que recibe el juramento, grado o empleo del que lo presta, y demás datos consignados en el formulario impreso.

153. — Dichos datos serán escritos a máquina; en cuanto a los firmantes, utilizarán tinta china, debiendo aclarar con lápiz negro, nombres y apellido.

Las firmas comenzarán a insertarse en el anverso, prosiguiéndose en el reverso. En caso necesario, se continuará con otros formularios de acta.

154. — Las actas impresas serán provistas por la Dirección Secretaría General; a la cual se devolverán una vez llenado su cometido, sin haber sido dobladas, perforadas o deterioradas en forma alguna, ya que deben ser archivadas como antecedentes histórico-institucional.

155. — En todos los casos se comunicará por nota a la Dirección Personal, el cumplimiento de la obligación señalada."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi

## DE LA SECRETARIA GENERAL

DECRETO Nº 3.619. — Bs. As., 1º de agosto de 1952.

VISTAS estas actuaciones —Expediente 15.663-P-52 agregado al 38.310-P-45— por las que se solicita la modificación de diversas disposiciones del Reglamento de la Secretaría General (R.R.P.F.17) de la Policía Federal, y CONSIDERANDO: Que la medida propuesta se adopta conforme a las disposiciones del artículo 26, inciso h) del Estatuto de la Policía Federal (R.L.



P.F.1), aprobado por Decreto Nº 33.265 de diciembre 9 de 1944,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Establécense las siguientes modificaciones al Reglamento de la Secretaría General (R.R. P.F.17) de la Policía Federal, aprobado por Decreto número 13.574 de fecha 10 de agosto de 1945: se suprime el inciso k) del Nº 6; se modifican los números 41, 66, 67, 69 a 85, 111, 115, 165 y 166, y se agregan los incisos d) y e) al Nº 40, y el Nº 167, cuyos textos quedarán redactados en la siguiente forma:

"40. — (Se agregan los incisos d) y e):

d) Llevará un fichero actualizado en el que registrará nombres, destinos y demás datos ilustrativos de los funcionarios de mayor graduación de las administraciones Nacional, Provincial y Municipal;

e) Llevará un fichero de actos realizados por la Jefatura, con mención en forma suscinta de los principales detalles del mismo, para evacuar y facilitar consultas como así también la búsqueda de su total desarrollo dentro del archivo de actos que a tal efecto se llevará.

41. — (Segundo párrafo):

Cuando por cualquier circunstancia excepcional así lo disponga la Superioridad, estará encargado de preparar y confeccionar un folleto relacionado con el personal de la Institución, muerto en cumplimiento del deber, que contendrá grado, nombre y apellido del extinto; un breve texto justificativo de su confección; la fotografía del causante; datos biográficos y relación circunstanciada del hecho; honores fúnebres tributados, comentarios periodísticos, y demás antecedentes que se estimen oportuno recopilar.

Tal folleto se denominará "Caído en cumplimiento del deber" y conforme a su título, e inscripción de la fecha del fallecimiento que se consignarán en la tapa, las dependencias procederán a su colección y archivo.

(Se sustituye el inciso f) por el siguiente):

f) Archivar durante dos años los originales publicados en la Orden del Día y el sobrante de las mismas, y a su término enviarlos a la dependencia respectiva de la Dirección Administración, para su destrucción.

66. — Siempre que se acepte y reciba una donación o depósito se acusará recibo por nota.

67. — Cuando por hechos delictuosos o contravencionales se proceda al secuestro de armas, instrumentos o efectos que por su aplicación o características resulte interesante exhibir, la dependencia interventora lo comunicará por nota a la Dirección Secretaría General para las gestiones respectivas.

Asimismo toda vez que las secciones dependientes del Servicio de Pericias de la Dirección Investigaciones, efectúen peritaciones que por su naturaleza revistan interés técnico-profesional, dispondrán la obtención de una copia con destino al Museo Policial.

Serán consideradas piezas de interés, las que tengan relación o guarden similitud con las establecidas por esta reglamentación.

CAPITULO IV

**SECCION BIBLIOTECA**

69. — La Sección Biblioteca es una dependencia especializada de carácter público que tiene por misión principal formar, conservar y clasificar el material bibliográfico de interés institucional para que sea una fuente permanente de consulta y un vínculo de inquietud profesional y cultural para el personal policial.

70. — Para mantener actualizado el material técnico policial, jurídico-penal y administrativo en general, hará intercambio de publicaciones y correspondencia con sus similares del país y del extranjero.

71. — A los efectos de lo dispuesto en el número 70, la Sección Biblioteca es la dependencia que tiene a su cargo lo concerniente a la información y consultas relacionadas con la organización y funciones de la Policía Federal, cuando procedan de organismos oficiales nacionales y extranjeros, de acuerdo siempre a las directivas e instrucciones que en este sentido reciba del Director de Secretaría General.

72. — Para cumplir la misión que tiene por el presente Reglamento, la Sección Biblioteca tendrá a su cargo la confección, publicación y distribución:

a) De la memoria anual de la Institución;

b) Del Boletín de Jurisprudencia Criminal; y

c) De toda otra publicación de carácter institucional que disponga la Jefatura de la Policía Federal.

73. — La sección Biblioteca se organizará:

a) Con el material bibliográfico existente;

b) Con las obras que incorpore por compra; y

c) Con el material bibliográfico que reciba en donación.

74. — Las obras se ubicarán en los anaqueles por orden de materia, agrupándolas en forma tal que guarden estética en su presentación de conjunto.

75. — Todo el material bibliográfico se clasificará por orden de autor y material. Al efecto se utilizará una tabla-clave que contendrá:

1º — La división por ramas del material bibliográfico, en la siguiente forma:

I Policía de Seguridad y Judicial.
II Criminalística.
III Medicina y Psiquiatría Legal.
IV Toxicología Legal.
V Odontología Legal.
VI Química Legal.
VII Criminalogía.
VIII Derecho.
IX Jurisprudencia.
X Legislación General.
XI Estadística Criminal y Censos Carcelarios.
XII Gobierno y Administrac. Nacional y Provincial.
XIII Gobierno Nacional.
XIV Historia, Biografías y Discursos.
XV Filosofía y Religión.
XVI Sociología y Psicología.
XVII Ciencias Exactas y Naturales.
XVIII Diccionarios y Geografías.
XIX Economía y Finanzas.
XX Educación.
XXI Literatura.
XXII Estadísticas y Censos en General.

2º — La Subdivisión de las materias en clave por ordenamiento de temas para facilitar su pronta ubicación, que tendrá la extensión que la importancia de la materia lo requiera, teniendo en cuenta el interés de la especialización policial.

76. — Para la clasificación del material bibliográfico se utilizará un fichero tipo universal que contendrá las fichas que se confeccionen al efecto. De acuerdo con el Nº 75 de este Reglamento se harán dos tipos de fichas: por nombre de autor y por materia. La ficha por nombre de autor contendrá todos los datos y antecedentes que proporcione la obra en el anverso de la misma, el nombre del autor en el ángulo superior derecho y la signatura topográfica en el ángulo superior izquierdo. En el reverso contendrá los símbolos de las fichas secundarias que tenga la obra en el fichero por material. La ficha por materia se confeccionará en forma similar a la ficha de autor, distinguiéndose de ésta por los símbolos de clasificación que llevará en el ángulo superior izquierdo.

77. — Los folletos que se reciban por canje se clasificarán en la forma dispuesta en el número anterior, pero las fichas pertinentes llevarán en la parte superior derecha una línea horizontal de color para diferenciarlas de las fichas correspondientes a los libros. Las fichas pertinentes contendrán además el orden de la caja en que se guarde el folleto, en vez de la signatura topográfica.

78. — Para su fácil ubicación cada libro llevará en la parte externa inferior del lomo, una etiqueta con el número indicador del orden topográfico. En la contratapa llevará un sello indicador de material, número de orden de la materia, cantidad de volúmenes que comprende la obra, sección a que pertenece el anaquel y estante en que se encuentra colocado. Además llevará en determinadas páginas cuya uniformidad se mantendrá en todos los libros, el sello de la dependencia para su identificación en caso de extravío.

79. — Para su debida conservación el material bibliográfico se mantendrá encuadernado, y al efecto periódicamente se enviará a los Talleres Gráficos de la Repartición, las obras incorporadas sin encuadernar y aquellas que por su estado necesiten reparación. Los folletos que se reciban por canje y que sean de interés institucional, se coleccionarán en cajas por años, incorporándose a los anaqueles una vez encuadernados

80. — Todo el material bibliográfico será inventariado en planillas separadas por materias, en la siguiente forma: número de orden, fecha de ingreso de la obra, signatura topográfica, autor, título de la obra, tomos que contiene, notas bibliográficas, tipo de encuadernación y precio abonado, donación o canje. El inventario se llevará en forma de libro y será firmado por el Jefe de la Sección Biblioteca y el Director de Secretaría General. A medida que se incorporen nuevas obras, se les dará entrada en el renglón pertinente, siguiendo el orden de numeración de cada materia.

81. — La Jefatura de la Policía Federal fijará anualmente, por intermedio de la Dirección de Administración, la suma de dinero destinada para la adquisición de obras nuevas. Las obras a adquirirse serán exclusivamente de la especialización policial, diccionarios, y por excepción, las que sean de carácter histórico, siempre que se relacionen con la historia y organización institucional del país.

82. — El Boletín de Jurisprudencia Criminal a que se refiere el número 72 inciso c), se publicará anualmente. A esos efectos se seleccionará el material que tenga relación con la función policial, llevándose un fichero temático que se actualizará diariamente con las doctrinas y referencias pertinentes, con mención de su fuente de información.

83. — Para la preparación, confección y publicación de la memoria anual, a que se refiere el inciso a) del número 72 del presente Reglamento, las Direcciones y Asesoría Letrada de la Institución elevarán, antes del 15 de enero de cada año, a la Jefatura de la Policía Federal, por intermedio de la Dirección Secretaría General, una memoria demostrativa con el movimiento anual, de acuerdo a las siguientes normas:

a) La nota de elevación contendrá una relación sintética de los hechos que importan un verdadero esfuerzo policial o administrativo, según su esfera de acción; como segunda parte de la nota se presentará un detalle de las necesidades inherentes a personal y materiales, esto último en sentido lato. Como parte final de la nota se agregará una estadística que comprenda integralmente el movimiento de la Dirección y los organismos que la integran, observando el orden que cada dependencia tiene establecido por el Estatuto de la Policía Federal (R.L.P. F.1) y reglamentos pertinentes;

b) Acompañarán con sus respectivas memorias, pero por separado, una copia auténtica de las comunicaciones efectuadas al Ministerio del Interior, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, etc., que importen siempre por su contenido y antecedentes administrativos una fuente de consulta para el futuro, comprendiendo a los mismos efectos todo proyecto que tienda a crear o modificar instituciones relacionadas con la organización, funciones y atribuciones de la Repartición, y la obra social que realiza;

c) La Dirección Judicial elevará también por separado una copia de la estadística criminal del año para la preparación de los gráficos demostrativos a cargo de la Sección Cartográfica;

d) La Dirección Investigaciones (Sección Fotografía Judicial), remitirá directamente a la Sección Biblioteca y a medida que se vayan produciendo, dos copias de las notas fotográficas de los actos y ceremonias que se realicen en el curso del año, como también dos copias de las fotografías del personal cuyo deceso se produzca en acto del servicio;

e) La Dirección Personal remitirá por separado los antecedentes con las circunstancias del fallecimiento del personal aludido precedentemente, y una nómina del personal ascendido por actos distinguidos del servicio, de acuerdo al artículo 78 del Estatuto de la Policía Federal (R.L.P. F.1), y una nómina de los oficiales Subayudantes egresados en el año, en la División Instrucción, adjuntando las notas gráficas de cada una de las divisiones de la promoción, el orden de mérito de cada oficial y los que se hayan hecho acreedores a premios por su espíritu policial y altas calificaciones, cuyas fotografías enviará en forma individual.

84. — La Sección Biblioteca funcionará los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 20 horas. Los días sábados funcionará de 8 a 13 horas. La atención al público se efectuará todos los días hábiles, menos los sábados, de 12 a 18 horas. Para los lectores se llevará un libro registro con sus datos de filiación y obras consultadas, para formar la estadística, una de cuyas copias se remitirá mensualmente a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Las personas ajenas a la Repartición no podrán entrar al salón de lectura con paquetes o envoltorios de cualquier naturaleza.

85. — Al personal de la Institución se le facilitará en préstamo y por un plazo no mayor de quince días, obras que no estén consideradas como de consulta o de difícil adquisición. La entrega se hará contra recibo, responsabilizándose al que la lleve en préstamo por deterioros o pérdidas. En caso de extravío deberá ser repuesta la misma obra, o en su defecto abonar el importe de su costo.

Se considerarán obras de consulta:

a) Los diccionarios y enciclopedias;

b) Las colecciones de leyes y decretos nacionales y provinciales;

c) Los textos de estudios y obras de historia que consultando el interés general, sea necesario mantener en la biblioteca;

d) Toda obra que a juicio del Jefe de la Sección Biblioteca deba permanecer en la dependencia a su cargo.

111. — Previo estudio de los antecedentes, en las épocas oportunas, el Jurado propondrá a la Superioridad, en acta fundada, los candidatos a quienes a su juicio corresponda acordar los premios

Cuando por cualquier circunstancia el o los candidatos hubieren fallecido, la distinción se adjudicará igualmente y será entregada, en su caso, a los familiares del extinto.

115. — Dentro de los siete días de ocurrido un hecho en el que la intervención de un miembro del personal de la Institución pueda merecer alguno de los premios instituídos para los actos llamados de arrojo, abnegación, valor y otras calificaciones semejantes, el jefe de la dependencia o sección que haya intervenido en el hecho, y aunque el personal actuante fuera de otra sección o dependencia, lo propondrá a la Jefatura de la Policía Federal por nota detallada, haciendo mención del premio o premios en que lo considere comprendido.

Igual procedimiento se adoptará cuando el acto sea llevado a cabo por un particular.

165. — El "Santo y Seña", regirá por el término de una semana a partir de la hora cero de cada lunes. Su renovación podrá anticiparse o postergarse si necesidades del servicio así lo imponen.

166. — Para determinar el "Santo y Seña" se emplearán, respectivamente, grado y nombres del personal de la Institución fallecidos en actos del servicio.

DISPOSICIONES GENERALES

167. — El Jefe de la Policía Federal podrá disponer la recopilación y publicación como anexos a este Reglamento, de todas aquellas resoluciones o normas de carácter general que resulten necesarias para mejor cumplir e interpretar sus disposiciones".

**Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.**

**PERON. — Angel G. Borlenghi.**

# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

LICITACIONES APROBADAS

2.083—7|7|52. — Pública Nº 127 (2º llamado). Servicio de acarreo de aproximadamente 33.000 postes telefónicos de "palma carandá", desde la cercanías de Espinillo hasta Puerto Pilcomayo (Formosa). Adjudícase a la firma Santiago Díez, por un total de $ 463.000.

2.121—8|7|52. — Pública Nº 38. Venta de hasta 450.000 kgs. de álamo en pie y adjudícase a la firma Pedro García y Luis Sorroche por un total de pesos 72.000.

2.469—14|7|52. — Privada Nº 45. Adquisicion de 300.000 sobres ventana y adjudícase a la firma Anthony Blank & Cía., S.A. Comercial e Industrial, por un total de $ 23.700.

COMPRAS DIRECTAS

1.912—3|7|52. — Al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, automotores e implementos agrícolas por un total de $ 370.290.

2.119—8|7|52. — Autorízase la adquisición de hasta 10.000 kgs. de aceitunas de las variedades "Arbequina", "Leccino" y "Frantoio", por un total aproximado de $ 30.000.

2.120—8|7|52. — A las firmas Esso, S. A. Petrolera Argentina y Shell-Mex Argentina Limited, nafta y lubricantes para los aviones utilizados en la campaña de lucha contra la langosta, por un total de $ 29.179,88.

## DECRETOS

2.470—14|7|52. — A la Subsecretaría de Aviación Civil, 36.480 litros de nafta y 1.216 litros de aceite, para los helicópteros utilizados en la campaña de lucha contra la langosta, por un total de $ 29.305,60.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

2.556—15|7|52. — Declárase cesantes al Oficial 9º Carlos Osvaldo Tiscornia (M. 1.735.287)), y Auxiliar Principal Ingeniero Agrónomo César Fernández Poblet (M. 229.728).

2.858—18|7|52. — Adscribir al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al Auxiliar 6º Mario Amleto Baltazar Pernice (M. 138.829).

2.949—21|7|52. — Exonérase al Auxiliar 2º Miguel Angel Oradini (M. 84.516).

2.974—22|7|52. — Declárase cesante al Ayudante Mayor Ramón Faustino Moreira (M. 3.650.52).

MULTAS

3.146—23|7|52. — C|Andrés Camera (Hijo) y Jehuda Grinblat, Expte. 122.503|51; Manuel Bodenmann, Expediente 122.378|52; declárase exentas de responsabilidad a Magdalena Catalina Rabbia, Expte. 120.261|52; Mauricio Luna, Expte. 122.393|52; Cipriano Degui, Expte. 122.394|52.

3.147—23|7|52. — C|Enrique Golta, Expediente 122.316|52; Fidel Ríos, Expte. 122.379|52; y declárase exentas de responsabilidad a la Sociedad Civil Colegio de la Inmaculada Concepción, Expediente 120.460|52; Miguel Ghibaudo, Expte. 122.233|52.

3.148—23|7|52. — C|Alejandro Santa María, Expte. 120.515|52; declárase exenta de responsabilidad a la firma Antonio Leoncio Tamasini Hermanos, Expediente 120.273|52; sobreséese definitivamente a Juan Pedro Corona, Expediente 120.281|52; Zaba Venavídez, Expediente 121.958|52.

3.149—23|7|52. — C|Jorge Campos Urquiza, Haydée Campos Urquiza, Justa Campos Urquiza y María Cristina Campos Urquiza de Bustos Morón, Expediente 120.003|52; Exequiel Cabrera, Expediente 122.177|52; Ignacio Lell, Expediente 122.268|52; y declárase exento de responsabilidad a Mauricio Luna, Expte. 122.267|52.

3.150—23|7|52. — C|Luis Gabas, Expediente 122.317|52; Juan Pedro Kaufman (hijo), Expte. 122.319|52; Mariano Bidher, y Armando Anastasio Vera, Expte. 122.400|52; Luis Ramón Carra, Expte. 122.351|52; Erasmo Reyes, Expte. 122.366|52. Declárase exento de responsabilidad a Celestino de los Dolores Valdez, Expte. 122.331|52 y sobresee definitivamente a Antonio Terlin, Expte. 120.127|52.

AUTORIZACIONES

2.534—15|7|52. — Autorízase a entregar sin cargo a la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Municipalidad de Paraná (Entre Ríos), las plantas forestales, Expte. 141.287|52.

2.551—15|7|52. — A adquirir directamente a la Dirección General de Suministros del Estado del Departamento, 13 máquinas de escribir. Expte. 35.755|49.

3.152—23|7|52. — A Polonio Guzmán. López María Alem y Pedro Vidal Alem, a abonar las multas que le fueron aplicadas por Decreto 26.926|50, en 5 y 10 cuotas mensuales de $ 20, Expediente 131.361|50.

3.145—23|7|52. — A la Administración Nacional de Bosques para que en representación del Estado Nacional celebre contrato con Antonio Sede para la adjudicación con fines de aprovechamiento forestal de una superficie, boscosa de 140 hás., dentro del lote 76, Sección IX del Territorio Nac. de Río Negro.

2.554—15|7|52. — Orden de Pago Especial Nº 90|52, por la suma de pesos 3.237.91 para abonar a diversos acreedores.

2.552—15|7|52. — Nº 56, para la adquisición de diversos elementos y adjudícase su provisión a la firma A. C. E. A. Sigler Hermanos por un total de $ 32.532.50.

2.722—16|7|52 — Apruébase la inversión de la suma de $ 28.976.04 para sufragar los gastos de cosecha de papa en la Estación Experimental de Balcarce, Expte. 82.860|52.

RESERVAS FISCALES

2.536—15|7|52. — Para el Ministerio de Educación, con destino a la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la Escuela 132, la superficie de 3 hás., ubicada en la fracción Centro Oeste de la legua d, del lote Nº 30, sección 3 en el Territorio de Formosa.

2.537—15|7|52. — Para el Ministerio de Educación con destino a la Dirección Gral. de Enseñanza Primaria, para la Escuela 112, la superficie aproximada de 5 hás., ubicada en la fracción interior en la parte Este, de la legua c, del lote Nº 9, de la Colonia Miguel Azcuénaga en el Territorio de Formosa, dejándose constancia que en su oportunidad se considerará la situación de Cecilia Bernal y de los restantes ocupantes del mismo lote.

2.538—15|7|52. — Para el Ministerio de Educación con destino a la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la Escuela 470, la superficie de 5 hás., ubicada en la fracción interior en la parte Norte del lote Y de la Colonia Pastoril en la Provincia Presidente Perón.

2.539—15|7|52. — Para el Ministerio de Educación, con destino a la Dirección Nacional de Enseñanza Primaria, para la Escuela 79, la superficie de 1 há., ubicada en la fracción en el ángulo Nord-Oeste-Norte del lote Nº 80 Norte de la Colonia Picada San Javier a Cerro Corá, en el Territorio de Misiones.

2.540—15|7|52. — Para la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia dependiente del M. de Ejército, con destino a la Comisión de Fomento del Pueblo Camarones, los solares a y d, de la manzana 172 del Pueblo y Zona Militar nombrados.

2.541—15|7|52. — Para el Ministerio de Industria y Comercio, con destino a Combustibles Sólidos Minerales, (E. N. D. E.), para la explotación de los yacimientos de asfaltita, carbón y otros minerales existentes en la zona y para un Plan de Reforestación, las superficies de 14 900 hás., y 200 hás., en la sección XXX en el Territorio de Neuquén.

2.542—15|7|52. — Para el Ministerio de Industria y Comercio con destino a Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.), las manzanas Nº 18, 20 y 21 del Pueblo Mariano Moreno en el Territorio de Neuquén, como así también el Nº 24 de la Colonia Mariano Moreno en el citado Territorio.

TIERRAS FISCALES

1.913—3|7|52. — Resérvase con fines de utilidad pública, para el M. de Educación, con destino a la D. G. de Enseñanza Primaria, para la escuela número 145, la superficie aproximada de 100 hás., ubicada en la fracción interior de la legua d, del lote número 28, Sección II. (T. N. del Río Negro).

1.914—3|7|52. — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, mediante las cuales la superficie de 5.000 hás., concedida en venta por Dec. 24.075|48 a Arsenio Tur, ha quedado deslindada en la parte Sur del lote número 74, de la Zona Sur del Río Santa Cruz. (T. N. del mismo nombre).

2.468—14|7|52. — Destínase al Ministerio del Interior, Gobernación del T. N. del Chubut, para Cementerio Rural, la superficie aproximada de 1 há., ubicada en la fracción interior en el ángulo Sud-Este del lote nº 15, fracción A, de la sección JIII (T. N. del Chubut), que fuera reservada con mayor extensión, por Decreto de fecha 11|7|52, para la creación de la Colonia Mixta "Epuyen", quedando establecido que la escrituración prevista por Dec. 97.560|37 y 727|46, respectivamente, queda supeditada a la realización de la mensura respectiva y a la determinación por parte del Ministerio citado, de la entidad que resultará beneficiaria.

# CREDITOS PARA LA INTERVENCION AL PODER JUDICIAL DE BS. AIRES

**Ejercicio de 1952 — Orden de Pago Especial Nº 190**

**DECRETO Nº 3.191** Buenos Aires, 24 de julio de 1952.

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 14.127, por la cual se declara intervenida la Provincia de Buenos Aires al solo efecto de reorganizar el Poder Judicial, y CONSIDERANDO: Que el artículo 3º de la citada ley dispone que el mayor gasto que demande su cumplimiento se atenderá con fondos de rentas generales; Que en función de lo dispuesto por el artículo 4º, apartado 3) del Decreto Nº 5.201/48, reglamentario de la Ley de Contabilidad Nº 12.961, corresponde incorporar al presupuesto general para 1952 el crédito necesario para atender el gasto que autoriza la Ley Nº 14.127; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

**Artículo 1º** — Incorpórase al Item 17 - Gastos varios del Inciso 2º, Otros Gastos del presupuesto general de la Nación para el año 1952 del Anexo 3 - Ministerio del Interior, Capítulo I - Administración Central, A - Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, aprobado por la Ley Nº 13.922 y ajustado por el Decreto Nº 10.464 de fecha 26 de mayo de 1952, el crédito de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 14.127, quedando modificado el citado Anexo en la forma que se indica a continuación:

**INCISO 2º — OTROS GASTOS**

**Item 17 — Gastos varios**

| Partida: Principal | Partida: Parcial | Concepto | Crédito anual m$n.: Parcial | Crédito anual m$n.: Principal |
|---|---|---|---|---|
| a) GASTOS GENERALES: | | | | + 150.000 |
| 5 | | Varios ........................ | | + 150.000 |
| | 1 | Cumplimiento de la Ley Nº 14.127 | + 150.000 | |
| | | Total Item 17 ...... | | + 150.000 |
| | | Total Inciso 2º ..... | | + 150.000 |
| | | Total Anexo 3 ..... | | + 150.000 |

**Art. 2º** — El gasto que se autoriza por el artículo anterior, se tomará de Rentas Generales en función de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley número 14.127.

**Art. 3º** — Aclárase el Decreto Nº 2.913/52, dejándose expresa constancia que la designación del Doctor Raúl Jesús Rodríguez de Felipe, como Comisionado Nacional al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires conforme con lo dispuesto en la Ley Nº 14.127, es con retención de su cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en San Nicolás.

**Art. 4º** — Páguese la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000), en cumplimiento de la Ley Nº 14.127 a que se refiere el artículo anterior, de acuerdo al siguiente detalle y al del corresponde respectivo:

| Parcial Nº | Referencia | Importe m$n. |
|---|---|---|
| 1 | Beneficiario: Dirección General de Administración del Ministerio del Interior.<br>Imputación: Anexo 3, Inciso 2º, Item 17, Partidas: Principal 5, Parcial 1, del Presupuesto General de la Nación para 1952 (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional) .. | 150.000 |

**Art. 5º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Hacienda.

**Art. 6º** — Anotado en la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

**PERON. — Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni**

# RESOLUCION DE REPARTICION

## Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 4.669/51.

Nombre de la empresa: "Transporte del Oeste", S. R. L.

Domicilio de la misma: Avda. Rivadavia 12.250 (Ciudadela).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar los servicios que presta entre San Miguel y Ciudadela (Provincia de Buenos Aires), hasta la intersección de las Avenidas Sáenz y General Roca, utilizando el siguiente recorrido en la Capital Federal: Avenida Rivadavia, Avenida Justicialismo, Avenida Sáenz hasta Avenida General Roca. — Ing. José Ricardo Müller, Subdirector General.

$ 40.— e.11|8-Nº 21.547-v.11|8|52



# NUEVAS LICITACIONES

## Ministerio de Educación

### DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 88, para el día 1º de Septiembre de 1952, a las 15, para la provisión de: Artículos de limpieza, bazar, menaje, ferretería, pinturería, electricidad y elementos de embalaje, para atender las necesidades del 1er. semestre del año 1953, con destino a distintas dependencias de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.11|8-Nº L-5.232-v.25|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 92, para el día 25 de agosto de 1952, a las 16, para la provisión y colocación de: Toldos, con destino al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.11|8-Nº L-5.233-v.25|8|52

### COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

"Se llama a Licitación Pública Nº 148, para el día 26 de agosto de 1952 a las 13 horas, para obtener propuestas por la locación de un local cubierto, destinado a oficinas de esta Repartición, con una superficie no menor de 400 m2. (cuatrocientos metros cuadrados), dentro del radio limitado por las calles Bolívar, Belgrano, Piedras y Avenida de Mayo, de esta Capital. Apertura de las propuestas e informes, en el Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), Bolívar 191, planta baja, T. del E. 33-9522. — El Director de Administración".

e.11|8-Nº L-5.219-v.25|8|52

## Ministerio de Salud Pública

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

**Expediente Nº 52.619|52**

Llámase a Licitación Pública Nº 164|52, para el día 27 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Suministros y Almacenes, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de productos químicos y farmacéuticos.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.11|8-Nº L-5.223-v.25|8|52

### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES-LITORAL

**Expediente Nº 52.339|52**

Llámase a Licitación Pública Nº 165|52, para el día 27 del mes de agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Administración Zonal de Santa Rosa (Eva Perón) Hosp. Vecinal en Victorica y Pab. de Maternidad e Infancia, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Santa Rosa (Eva Perón).

Las necesidades se refieren a: leña, lona para toldo, artículos de limpieza, de escritorio, impresos y alimentos.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.11|8-Nº L-5.224-v.25|8|52

**Expediente Nº 56.218|52**

Llámase a Licitación Pública Nº 171|52, para el día 26 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Cerdá" en Torres (Bs. As.), y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la ex Administración Zonal del Noreste de la Pvcia. de Bs. As. Open-Door F.C.N.G.S.M.

Las necesidades se refieren a: reparación de dos motores Diesel los que pueden ser vistos en la Colonia "Dr. Cerdá" en Torres.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.11|8-Nº L-5.215-v.25|8|52

**Expediente Nº 63.141|52**

Llámase a Licitación Pública Nº 172|52, para el día 26 del mes de agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Administración Zonal del Gran Buenos Aires (Centro de Salud en Villa Concepción, San Martín, Buenos Aires), y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: productos farmacéuticos, alimentos y ropas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.11|8-Nº L-5.216-v.25|8|52

## Ministerio de Comunicaciones

### TELEFONOS DEL ESTADO

**Licitación Pública Nº 139-P|52**

Nº 139-P|52. — Día 28|8|52, a las 9. — Por provisión de un lote conmutadores privados automáticos y rectificadores. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.11|8-Nº L-5.228-v.28|8|52

## Ministerio de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

**Expediente Nº 8.808|52**

Llámase a licitación pública para la provisión de caucho.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de agosto de 1952 a las 11,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1.236 Capital.

e.11|8-Nº L-5.230-v.25|8|52

## Ministerio de Industria y Comercio

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

LICITACIONES PUBLICAS

18|8|52 — Harinas y fideos (3.221) a las 12,30 hs.

18|8|52 — Transporte de productos pesados a granel entre Capital Federal y zonas suburbanas (3.222) a las 8 hs.

25|8|52. — Tapas para tambores y juntas de goma (3.015) a las 8 hs.

25|8|52 — Cable bipolar flexible (3.228) a las 11,30 hs.

Licitaciones, Agosto 6 de 1952. — Hugo Corrales Balvé.

e.11|8-Nº L-5.237-v.18|8|52

## Ministerio de Obras Públicas

### ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del puente alto nivel sobre Ruta 191 y Ferrocarril Industrial en el tramo Atucha - San Pedro (2ª Sección), $ 944.190. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 28 de agosto, a las 16 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.11|8-Nº L-5.217-v.1º|9|52

Licitación pública para la adquisición de pintura antióxido y de recubrimiento, $ 284.400. Presentación propuestas: 27 de agosto, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.11|8-Nº L-5.234-v.25|8|52

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.155 hasta 5 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Durmientes de quebracho colorado.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15,00 m|n.

e.11|8-Nº L-5.235-v.1º|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.156 hasta 4 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Leña de quebracho colorado, ½ campana.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 10,00 m|n.

e.11|8-Nº L-5.236-v.25|8|52

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Licitación Pública Nº 77**

**Expte. Nº 105.428|1952**

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de agosto de curso, a las 14 horas, para la adquisición de cuarenta y dos (42) tubos de oxígeno. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina 127, Capital Federal. — El Director General.

e.11|8-Nº L-5.229-v.25|8|52

## Ministerio de Trabajo y Previsión

### DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licit. Púb. Nº 62|52, Expte. Nº 5.413|52, día 25 de agosto de 1952 a las 12,30 hs. para la provisión de: materiales sanitarios, eléctricos y dos bombas centrífugas, destino: Hospital Nacional Neuro Psiquiátrico de Mujeres (Cap. Fed.) ex Instituto Riglos, Brandsen 2570, Cap. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Capital. — El Director de Administración.

e.11|8-Nº L-5.218-v.25|8|52

Llámase a Licit. Púb. Nº 61|52, Expte. Nº 5.406|52, día 25 de agosto de 1952 a las 12,00 hs. para la provisión de: artículos de bazar y menaje, destino: Jardín de Infantes (calle Méjico y Jujuy), Cap. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.11|8-Nº L-5.226-v.25|8|52

## Ministerio de Transportes

### DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS

Lic. Pública Nº 152 (Exptes. 71.031 y 71.128|51) para pintado y reparación de techos de siete almacenes portuarios. Apertura 19|8|52, a las 15 horas.

Pliego de cond. y especificaciones en Rivadavia 578, 4º piso, ejemp. $ 10.

e.11|8-Nº L-5.227-v.19|8|52

## Ministerio de Ejército

### DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de:

Nº 119 — (Hora 9,00) — Elementos para batería de automotores, ácido sulfúrico, oxígeno, plomo antimonioso, etc.

Nº 120 — (Hora 9,15) — Reparación general de vehículos automotores.

Nº 121 — (Hora 9,30) — Herramientas y equipos para vehículos mecánicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de setiembre de 1952 a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas señaladas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones) calle Pozos 1807, Capital.

e.11|8-Nº L-5.220-v.1º|9|52

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de:

Nº 113 — (Hora 9,10) — Herramientas para talleres de pintura, carpintería y mecánica.

Nº 114 — (Hora 9,20) — Máquinas (lijadoras, prensa hidráulica, amoladora de banco, etc.).

Nº 115 — (Hora 9,30) — Aparejo a cadena, balanza, banco de prueba, etc.

Nº 116 — (Hora 9,40) — Materias primas y elementos de ferretería.

Nº 117 — (Hora 9,50) — Tintas, drogas, chapas foto-mecánicas, películas y afines.

Nº 118 — (Hora 10,00) — Herramientas (mechas cilíndricas, limas, llaves, martillos, destornilladores, etc.).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de agosto de 1952, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas, el día mencionado hasta las horas indicadas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (Div. Adquisiciones) calle Pozos 1807, Capital Federal.

e.11|8-Nº L-5.221-v.25|8|52

### DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

LICITACIONES PUBLICAS

Disposición Nº 161|952 (2º llamado). Apertura: 20 de agosto de 1952 a las 10,30 horas, para la adquisición de piqué blanco. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.11|8-Nº L-5.222-v.18|8|52

Disposición Nº 149|952 (3er. llamado) Apertura: 20 de agosto de 1952 a las 10,00 horas, para la adquisición de palos de pino Oregón, etc. — Informe y pliegos Larrea 560, 2º piso División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.11|8Nº L-5.225-v.18|8|52

### 1. BATALLON DE ZAPADORES BLINDADOS

**Licitación Pública Nº 1**

Llámase a licitación pública para la venta de los Rezagos que a continuación se detallan:

770 (setecientos setenta) kilogramos de trapos de loneta.

602 (seiscientos dos) kilogramos de trapos de algodón.

265 (doscientos sesenta y cinco) kilogramos de trapos de brin.

102 (ciento dos) kilogramos de trapos de lana.

1.330 (un mil trescientos treinta kilogramos) de trapos de paño.

La apertura de las propuestas se efectuará en el 1. Batallón de Zapadores Blindados, en Campo de Mayo, el día 26 de agosto de 1952, a las 10,00 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a: Servicio de Intendencia 1. Batallón de Zapadores Blindados - Campo de Mayo.

e.11|8-Nº L-5.231-v.25|8|52

# ANTERIORES

**H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

Llámase a licitación para el día 1º de setiembre del cte. a las 16 hs. para la ejecución de un busto de la Señora Eva Perón, Jefa Espiritual de la Nación. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa de 15 a 18 hs. Rivadavia 1850.

e.8|8-Nº L.5.199-v.22|8|52

## Ministerio del Interior

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 8 de septiembre de 1952, a las 16 horas, con el objeto de contratar la instalación y puesta en funcionamiento de ocho (8) equipos transmisores de canales múltiples, de 1 kw. de potencia en la antena, marca Phillips, modelo RFZ 70.007. Las instalaciones y puestas en funcionamiento, se efectuarán en las Capitales de los Territorios Nacionales de Misiones, Formosa, Río Negro, Chubut, Neuquén y Santa Cruz y de las Provincias Presidente Perón y Eva Perón (ex Territorios Nacionales de Chaco y La Pampa) respectivamente. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones y planos para su consulta. — El Director General de Administración.

e.4|8-Nº L-5.095-v.25|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 2 de septiembre de 1952 a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de repuestos para automotores marcas: "Ford 101 Canadiense", "Mack-Diesel - Lanova", "Chevrolet", "Muir-Hill motor Fordson", "Willys-Jeep - Comercial", "Semi-Acoplado Frigorífico Dorsey", "F. W. D.", "Tractores Loyd-motor Ford V 8", "Fiat Diesel" "G. M. C.", "Semi-Acoplado y Acoplado Fruehauf" y "Semi-Acoplado Tanque Heil"; como así también repuestos para: "Máquinas excavadoras Terracobra", "Grupos electrógenos Tiny-Tim" y "Grúas Trackson-motor Internacional".

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.28|7-Nº L-4.947-v.18|8|52

**CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN**

**Licitación Pública Nº 1|52**

**(Expediente Nº 55.704|51)**

Llámase a licitación pública para el día veintiocho (28) del mes de agosto del corriente año, a las 10 horas para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción del edificio "Mercado y Feria de Abasto" en la ciudad de San Juan, presupuesto oficial pesos 3.365.946,50 moneda nacional. Precio del pliego de condiciones $ 150,00 moneda nacional. Depósito de garantía 1% del valor del presupuesto oficial. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora señalados, en la oficina de licitaciones, compras y contratos del Consejo, calle Entre Ríos Nº 759 (ex Rawson), San Juan, donde pueden obtenerse mayores datos. — Emilio A. Koch, en ejercicio de la presidencia.

San Juan, 16 de Julio de 1952.

e.24|7-Nº L-4.849-v.13|8|52

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**SUBSECRETARIA DE DIFUSION**

**Licitación Pública Nº 15|52 (D. R.)**

Llámase a licitación pública para el ... de agosto próximo a las 17 horas, ... provisión de cuatro (4) ecualizadores variables, dos (2) filtros variables para efectos sonoros, cuatro (4) juegos de filtros limitadores y ciento veinticinco (125) conectores (patch-cord) compuestos por conductor tipo telefónico y clavijas (plugs), tipo telefónico simple. Las especificaciones técnicas deben retirarse de la División Administrativa de la Subsecretaría de Difusión. La apertura de los sobres se realizará el día y hora indicados, en el local de la referida Subsecretaría, calle Sarmiento 2351. — El Secretario General.

e.6|8-Nº L-5.146-v.20|8|52

Licitación Pública Nº 12|52 (D.A.T.):

Llámase a licitación pública para la provisión de banderines, cintas, escudos, escarapelas y banderas argentinas y de varios países americanos y europeos.

**Los pliegos y especificaciones de detalle, deben retirarse de la División Administrativa de la Subsecretaría (Sarmiento 2351) de 9 a 17 horas. La apertura de los sobres se realizará el día 14 de agosto próximo, a las 17 horas".**

e.23|7-Nº L-4.791-v.12|8|52

**Licitación Pública Nº 13/52 (D. R.)**

Llámase a licitación pública para el día 11 de agosto de 1952, a las 17 horas para la grabación en discos de 0.30 y 0,25 cms. de 80 obras, con un total de 6.350 copias en pasta. Las especificaciones técnicas podrán retirarse en la Subsecretaría de Difusión, División Administrativa (Sarmiento 2351) de 9 a 18 horas. La apertura de los sobres se llevará a cabo el día y hora indicados, en el local de la referida Subsecretaría. — El Secretario General.

e.29|7-Nº L.4.972 - v.11|8|52

## Ministerio de Educación

**DIVISION SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 85, para el día 22 de agosto de 1952, a las 16, para la provisión de: Materiales eléctricos, con destino a la Dirección General de Prensa y Difusión, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.8|8-Nº L.5.214-v.22|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 87, para el día 1º de septiembre de 1952, a las 14,30, para la provisión de: artículos de escritorio, para atender las necesidades del 1er. semestre del año 1953, con destino a distintas dependencias de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.6|8-Nº L-5.164-v.27|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 86, para el día 1º de septiembre de 1952, a las 14, para la provisión de: víveres frescos, almacén, etc., para atender las necesidades del 1er. semestre del año 1953, con destino a distintas dependencias de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.6|8-Nº L-5.165-v.20|8|52

**COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL**

Se llama a Licitación Pública Nº 147, para el día 14 de agosto a las 13,00 horas, para la provisión de: Pedazos Merino. Lana: Prima fina, Chubut o Corrientes. Lana: Merino, Corrientes o Santa Cruz.

Apertura de propuestas y pedido de pliegos: en la División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta, baja, Capital Federal, Expediente E-35.416 e|E-35.417|52 e|E-35.418|52. — El Director de Administración.

e.5|8-Nº L-5.096-v.14|8|52

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de agosto próximo para la provisión de aparatos de televisión y accesorios destinados al Instituto Radiotécnico, según el siguiente detalle:

Nº 24: 16 horas: Aparato de televisión de mesa, chasis completo, antenas dipolo y accesorios.

Pliegos de condiciones en Oficina de Compras, Perú 272, de 14 a 19 horas. — El Interventor Delegado.

e.7|8-Nº L-5.162-v.21|8|52.

**Imprenta**

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (primer llamado) hasta el 22 de agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales varios con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 12,30 a 18,30 (sábados de 7,30 a 12,30). — El Administrador.

e.8|8-Nº L.5.209-v.22|8|52

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
**Licitación Pública**

Llámase a licitación pública para el día 22 de agosto de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de drogas y productos farmacéuticos con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias (Expte. Nº 3.089-F-52).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.

e.6|8-Nº L. 5.166-v.20|8 52

## Ministerio de Salud Pública

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES LITORAL**

**Expediente Nº 37.235|52**

Llámase a Licitación Pública Nº 157, para el día 14 del mes de agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la División de Maternidad de Infancia, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de alimentos.

Buenos Aires, 31 de julio de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.31|7-Nº L-5.065.v.13|8|52

**Expediente Nº 54.997|52**

Llámase a Licitación Pública Nº 158|52, para el día 19 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Medicina Preventiva, y durante el año 1952. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas. Paseo Colón 329, 7º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Gran Buenos Aires, Paseo Colón 235, 3º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: La adquisición de válvulas rectificadoras de alta tensión. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1952. — El Director General de Administración.

e.4|8-Nº L-5.070-v.18|8|52

**Expediente Nº 56.459|52**

Llámase a Licitación Pública Nº 160, para el día 20 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Regional Tecnológico y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Gran Buenos Aires (Paseo Colón 255, 3er. p., Cap. Federal).

Las necesidades se refieren a: Productos químicos, farmacéuticos, ropas, uniformes y equipos.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.5|8-Nº L-5.097-v.19|8|52

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO**

**Expediente Nº 1.561|52**

**Llámase a Licitación Pública número 151|52, para el día 14 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en (Oliva, Córdoba), y durante el año 1952.**

**La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva (Prov. de Córdoba), F. C. N. G. Belgrano.**

**Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos. — Buenos Aires, 24 de julio de 1952. — El Director Gral. de Administración.**

e.24|7-Nº L-4.831-v.13|8|52

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES**

**Expediente Nº 48.827|52**

Llámase a Licitación Pública Nº 170|52, para el día 21 del mes de agosto de 1952, a las 13.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos servicios neuropsiquiátricos y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Depatramento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: esponjas hermostáticas.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.6|8-Nº L-5.141-v.20|8|52

**Expediente Nº 46.565|52**

Llámase a Licitación Pública Nº 163|52 para el día 25 del mes de agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Fed., debiendo dirigirse para pliegos al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Tubos de cat-gut, gasa, gutapercha, películas radiográficas y vendas elásticas.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.31|7-Nº L-5.063.v.21|8|52

**Expediente Nº 58.853|52**

Llámase a Licitación Pública número 162|52, para el día 25 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Suministros y Almacenes y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a drogas y medicamentos (uso odontológico). — Buenos Aires, 8 de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.8|8-Nº L.5.188-v.22|8|52

Expediente Nº 33.890|52

Llámase a Licitación Pública Nº 154|52, para el día 18 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Suministros y Almacenes, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de instrumental y material odontológico.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.31|7-Nº L-5.066.v.13|8|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 58.856|52

Llámase a Licitación Pública Nº 161|52, para el día 20 del mes de agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Agujas hipodérmicas, jeringas y termómetros clínicos.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.5|8-Nº L-5.098-v.19|8|52

DIRECCION TECNICA DE CULTURA SANITARIA

Expte. Nº 59.544|52

Llámase a Licitación Pública Nº 169|52, para el día 18 del mes de agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Técnica de Cultura Sanitaria y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 6º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a papel afiche, papel obra y cartulina.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1952. — El Director General de Administración.
e.4|8-Nº L-5.089-v.18|8|52

DIRECCION GENERAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Expediente Nº 51.565|52

Llámase a Licitación Pública Nº 159, para el día 19 del mes de Agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Reconocimientos Médicos y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Belgrano 666, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: impresos y artículos de escritorio.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.4|8-Nº L-5.075-v.18|8|52

## Ministerio de Comunicaciones

Lic. Púb. Nros. 129-P|52, 130-P|52 132-P|52, 133-P|52 y 131-P|52

Nº 129-P|52 - Día 11|8|52 a las 16. Por provisión de uniformes de verano para choferes. — Nº 130-P|52 - Día 11|8|52 a las 9. Por provisión de carnets para empleados. — Nº 132-P|52 - Día 11|8|52 a las 10. Por provisión de placas para baterías. — Nº 133-P|52 - Día 11|8|52 a las 15. Por provisión de artículos de menaje en general. — Nº 131-P|52 - Día 18|8|52 a las 9. Por provisión de pernos de hierro para aisladores. Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.8|8-Nº L.5.210-v.11|8|52

Licitación Pública Nº 136-P|52

Nº 136-P|52 - (Segundo llamado). Día 19|8|52 a las 17. Por provisión de grupos Diesel electrógenos. Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637 Capital.
e.8|8-Nº L.5.211-v.19|8|52

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 120-P|52 y 127-P|52

Nº 120-P|52 — Día 14|8|52 a las 9,30. Por construcción de un edificio en la ciudad de Resistencia, provincia Presidente Perón. Valor estimado m$n. 5.110.430. Pliego m$n. 75.

Nº 127|52 — Día 14|8|52 a las 15. Por ampliación del edificio de la Entidad situado en Bernardino Rivadavia y República Argentina, Piñeyro, Partido de 4 de Junio, provincia de Buenos Aires. Valor estimado m$n. 1.342.268. — Pliego pesos 35 m|n.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637 Capital.
e.6|8-Nº L-5.139-v.13|8|52

Licitación Pública Nº 57-P/52

Nº 57-P/52 — Día 19|8|52 a las 9. Por provisión de repuestos para automotores, bulones y arandelas.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.29|7-Nº L.5.049 - v.19 8|52

## Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 259.035|51

Llámase a licitación pública para la enajenación de aproximadamente 100.000 kilos de papeles fuera de uso. La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de agosto de 1952, a las 15 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Oficina de Compras Lavalle 1268 4º piso, Capital.
e.30|7-Nº L-5.058-v.12|8|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 8.843|51

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas litográficas. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de agosto de 1952 a las 12,10 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.8|8-Nº L.5.208-v.22|8|52

Expediente Nº 3.823|52

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato ponepliegos automático. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de agosto de 1952 a las 11,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.8|8-Nº L.5.205-v.14|8|52

Expediente Nº 4.437|52

Llámase a licitación pública para la provisión de conos de hilo para coser. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de agosto de 1952 a las 12,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.8|8-Nº L.5.204-v.14|8|52

Expediente Nº 2.250|51

Llámase a licitación pública para la provisión de mesas escritorios. La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de agosto de 1952, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|8-Nº L-5.160-v.21|8|52.

Expediente Nº 8.855|52

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales fotográficos. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de agosto de 1952, a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|8-Nº L-5.161-v.21|8|52.

## Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INERCAMBIO

Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación para el día 29 de agosto a las 16 horas, para la provisión de 80.000 bolsas de lcneta, para envase de minerales. El pliego de condiciones deberá solicitarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. La apertura se efectuará en la oficina mencionada.
e.7|8-Nº L.5.175-v.25|8|52

## Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expte. Nº 6.050|52

Llámase a Licitación Pública Nº 36 (treinta y seis), el día 14 de agosto de 1952, a las 16 horas, para la provisión de un aparato electrocardiógrafo de inscripción indirecta para utilizar papel fotográfico. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Capital.

Buenos Aires, julio 30 de 1952. — Director de Administración.
e.30|7-Nº L-5.057-v.12|8.52

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos para iluminación fluorescente e incandescente de la construcción del IIº grupo del nuevo edificio de Casa Central cuya apertura se efectuará el 13 de agosto a las 16 horas en la Gerencia Departamental de Administración. Documentación (m$n. 70.— cada juego) en la División Inspección General de la Obra, Reconquista 71, entrepiso, local 78.
e.22|7-Nº L-4.782-v.11|8|52

Llámase a licitación pública para la confección de 500 plaquetas de plata 900

Apertura de propuestas el 14 de agosto de 1952, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, local 715, donde se podrá retirar el pliego de condiciones.
e.31|7Nº L-5.067.v.13|8|52

Expte. Nº 8.714|52

Llámase a Licitación Pública Nº 37 (treinta y siete) el día 22 de agosto de 1952 a las 16 horas, para la provisión de escaleras de madera, de varios tipos, zorras con barandas, de balanceo e hidráulicas, carretillas de mano, planchadas y tarimas.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General —San Martín 216— Buenos Aires, 6 de agosto de 1952. Director de Administración.
e.6|8-Nº L-5.140-v.20|8|52

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado, camisas, cuellos, guardapolvos, equipos de fajina y confección de uniformes para el personal de servicio. Apertura de propuestas el 19 de agosto de 1952, a las 15 hs., en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, Oficina 715, donde se podrá retirar pliegos de condiciones.
e.4|8-Nº L-5.094-v.18|8|52

## Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 5.807|51

Llámase a licitación pública Nº 44 para el día 22 de agosto de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de máquinas de calcular eléctricas. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11.15 a 17.30 horas.
e.7|8-Nº L-5.158-v.21|8|52.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

LICITACIONES PUBLICAS

19|8|52 — Subestructuras metálicas (3.187) a las 8 hs.
20|8|52 — Ampliación Edificio de Laboratorios Florencio Varela (3.098) a las 8 hs.
20|8|52— Material eléctrico (3.161) a las 8.30 hs.
20|8|52 — Hierro redondo (3.162) a las 9,30 hs.
22|8|52 — Aletas y boquillas para trépanos (3.175) a las 8 hs.
25|8|52 — Equipo transportador (3.163) a las 8,30 hs.
25|8|52 — Provisión 10 campamentos exploración en Comodoro Rivadavia (3.183) a las 9,30 hs.
26|8|52 — Manómetros (3.135) a las 8 hs.
e.5|8-Nº L-5.123-v.19|8|52

12|8|52 — Víveres frescos (3.170) a las 8 hs.
12|8|52 — Pan, galleta y levadura (3.171) a las 8,30 hs.
12|8|52 — Pan, galleta y levadura (3.172) a las 9,30 hs.
12|8|52 — Productos de frigorífico (3.173) a las 10 hs.
13|8|52 — Impresión Boletín de Seguridad (3.149) a las 12,30 hs.
14|8|52 — Transporte personal Destilería Dock Sur (3.147) a las 10 hs.
14|8|52 — Ladrillos magnesita (3.181) a las 9,30 hs.
16|8|52 — Tanques cilíndricos (3.061) a las 8 hs.
18|8|52 — Caños y accesorios 3.117) a las 8 hs.
18|8|52 — Equipo dental y accesorios (3.148) a las 8,30 hs.
18|8|52 — Electrodos (3.156) a las 9,30 hs.
18|8|52 — Electrodos (3.176) a las 10 hs.
18|8|52 — Víveres secos (3.174) a las 10.30 hs.
e.5|8-Nº L-5.124-v.11|8|52

31|7|52: Escobillas (2.928), a las 8 horas.
4|8|52: Accesorios para calderas (3.070), a las 8,30 hs.
4|8|52: Repuestos para surtidores (3.072), a las 10 hs.
5|8|52: Material refractario (3.074), a las 8,30 hs.
5|8|52: Tambores para grasa (3.105), a las 9,30 hs.
5|8|52: Electrobomba (3.106), a las 10 hs.
6|8|52: Arena y pedregullo (3.112), a las 8 hs.
6|8|52: Material de construcción (3.113), a las 8,30 hs.
6|8|52: Cable telefónico (3.114), a las 9,30 hs.
6|8|52: Aisladores líneas eléctricas (3.119), a las 10,30 hs.
6|8|52: Intercambiadores (3.146), a las 12 hs.
7|8|52: Equipo de bombeo (3.022), a las 8 hs.
7|8|52: Electrificación Yacimiento de Mendoza (3.082), a las 9,30 hs
e.24|7-Nº L-4.851-v.30|8|52

Licitaciones Públicas

22|8|52. — Cañería (3213) a las 9,30
22|8|52. — Tubos "Almirantazgo" (32.. a las 10 hs.; 27|8|52. — Reparación y

cauchutaje de cubiertas (3139) a las 8 hs.; 28|8|52. — 50 casas prefabricadas (3120) a las 8 hs.; 28|8|52. — Material eléctrico (3132) a las 8,30 hs.; 29|8|52. — 50 casas prefabricadas (3121) a las 8 hs.; 29|8|52. — Grúas autotransportables (3169) a las 9,30 hs.; 29|8|52. — Equipo motocompresor de aire (3179) a las 10 hs.; 29|8|52. — Gatos y aperejos con accesorios (3200) a las 10,30 hs.; 29|8|52. — Herramientas para talleres y oficios (3206) a las 11 hs. — Licitaciones, Agosto 4 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.7|8-Nº L.5.178-v.21|8|52

**PLAZA HUINCUL**

Llámase a licitación pública (Pliego Nº 61), para la contratación de mano de obra para la construcción e instalación de un tambo, en el Yacimiento de Plaza Huincul, de acuerdo al Plano YPH. 4158, cuya apertura se efectuará el día 14 de agosto de 1952, a las 15 horas.

Los pliegos, bases de condiciones y planos respectivos, pueden ser consultados en el citado Yacimiento (Neuquén) FCNG. Roca, pudiendo adquirirse los mismos al precio de $ 19.40 m|n — Licitaciones, Agosto 4 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé. e.7|8-Nº L-5.179-v.13|8|52

Llámase a licitación pública (Pliego Nº 60) para la contratación de mano de obra para la modificación y ampliación del edificio de la Proveeduría de Y.P.F. (E.N.D.E.), en Campamento Central de este Yacimiento, cuya apertura se efectuará el día 18 de agosto de 1952 a las 15 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y planos respectivos, pueden ser consultados en el Yacimiento de Plaza Huincul (Neuquén), FCNGR., pudiendo adquirirse los mismos al precio de $ m|nacional 62. — Licitaciones, Agosto 4 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.7|8-Nº L.5.180-v.13|8|52

**(E. N. D. E.)**
**Construcción Destilería Presidente Perón**
**Tiro Federal**

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de Agosto de 1952, a las 14 horas, para la provisión de: Electrodos. Retirar pliegos de condiciones en la Oficina de Compras, Suministros Tiro Federal (La Plata).

e.7|8-Nº L-5.147-v.11|8|52

día 18 de agosto de 1952 a las 14 horas, para la provisión de: conductores eléctricos. — Retirar pliegos de condiciones en la Oficina de Compras, Suministros Tiro Federal (La Plata).

e.8|8-Nº L-5.194-v.12|8|52

**GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 2.001 para el día 2 de septiembre a las 10.00 hs., para la adquisición de caños de acero sin costura.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas.

e.8|8-Nº L-5.190-v.19|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1.999, para el día 26 de agosto, a las 10 hs., para la adquisición de metales en general. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.25|7-Nº L.-4.855-v.18|8|52

**COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)**
**Lic. Púb. Nº 47|52**

Concesión de una farmacia a instalarse en el Yacimiento Presidente Perón (Terr. Nac. de Santa Cruz) apertura: 14|VIII|52, 16 horas, simultánea en Av. R. S Peña 1190 Capital y Gobernador Moyano 801 Río Gallegos. Informes y pliegos en los mismos.

e.30|7-Nº L-5.062-v.12|8|52

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)**

[illegible]ase a licitación pública día 19 de [illegible]o de 1952, provisión de: L|P. 154|52: [illegible] hs. Alambres galvanizados de acero [illegible]a, varillas de hierro negro y torqnetes. L|P. 155|52: 14,15 hs. Carpas de [illegible]na. L|P. 156|52: 14.30 hs. Trajes impermeables y chalecos salvavidas. L|P 157|52: 14,45 hs. Trajes para ordenanzas. L|P. 158|52: 15,00 hs. Electrodos. L|P. 159|52: 15,15 hs. Carpintería metálica. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.5|8-Nº L-5.130-v.19|8|52

Llámase a licitación pública día 21 de agosto de 1952, provisión de L|P. 146|52: 14,00 hs. Láminas fusibles. L|P. 147|52: 14,15 hs. Repuestos motor San Giorgio. L|P. 148|52: 14,30 hs. Repuestos motor Clark. L|P. 149|52: 14,45 hs. Repuestos motor D. Worthington. L|P. 150|52: 15,00 hs. Repuestos motor San Giorgio. L|P. 151|52: 15,15 hs. Repuestos para tractor "International" L|P. 152|52: 15.30 hs. Reles térmicos, barras de cobre, hierro perfilado y dispositivo para la indicación posición del interruptor. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.5|8-Nº L-5.131-v.19|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 153|52: para el día 24 de setiembre de 1952, a las 14 horas, para contratar las obras de Coducción de la Central Hidroeléctrica "Río Reyes" en la Provincia de Jujuy. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.5|8-Nº L-5.132-v.26|8|52

## Ministerio de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 2.154 hasta 26 agosto 1952, 16 horas, provisión: Grupo electrógeno y alternador p|corriente trifásica. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5,00 mm.

e.5|8-Nº L.5.133-v.19|8|52

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**LICITACIONES PUBLICAS**

**Expte. 1.629-LP-952**

Provisión, transporte, montaje e instalación de calefacción y agua caliente. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 2 setiembre 1952 a las 15.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.4|8-Nº L-5.076-v.18|8|52

**Expte. 25.437-LP-951**

Válvulas de hierro fundido. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 1º setiembre 1952 a las 15.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Fed.

e.29|7-Nº L.4.966-v.19|8|52

**Expte.: 15.572-LP-952**

Chapas acanaladas de fibro-cemento. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 2 setiembre 1952 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal

e.29|7-Nº L.4.987-v.11|8|52

**Expte. 17.919-LP-952**

Un grupo electrógeno y un tablero de maniobra, accesorios y repuestos. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 23 setiembre 1952 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. Cap. Federal.

e.8|8-Nº L-5.189-v.22|8|52

**Expte. 16.122-LP-952**

Leña. — Pliego: Of. de Compras y Adm. Concordia. — Apert.: 26 agosto de 1952 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa. Charcas 1840, Capital Federal.

e.8|8-Nº L-5.195-v.22|8|52

**Expte. 3.450-LP-952**

Provisión, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de un ascensor para camillas. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 8 setiembre 1952 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.8|8-Nº L-5.196-v.22|8|52

**Expte. 29.230-LP-951**

Dos aparatos aforadores con sus correspondientes indicadores, totalizadores y registradores para medidores Venturi. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 22 setiembre 1952 a las 15.00 en Secret. Gral. Administrativa. Charcas 1840. Cap. Federal.

e.8|8-Nº L-5.197-v.22|8|52

**Expte. 10.724-LP-952**

Papeles, Cartones y Cartulinas. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 agosto 1952 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.8|8-Nº L-5.198-v.29|8|52

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL**

Licitación pública de las obras del camino de Junín, General Viamonte (Los Toldos), Sección Baigorrita, Zavalía, pesos 5.482.416,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 28 de agosto, a las 15.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.8|8-Nº L-5.191.v.29|8|52

Licitación pública de las obras del camino de Atucha a San Pedro (2ª Sección), $ 10.843.890,15. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 28 de agosto, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.8|8-Nº L-5.192.v.29|8|52

Licitación pública para el transporte y descarga de 72.000 m3. de tosca, tramo Las Flores - Azúl, $ 839.000. Presentación propuestas: 18 de agosto, a las 15 horas, en Avda. Maipú, 2º p., Capital

e.24|7-Nº L-4.842-v.13|8|52

Licitación pública para la adquisición de aceros para la fabricación de pernos y bujes de oruga, $ 116.418. — Presentación propuestas: 13 de agosto, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.5|8-Nº L.5 120-v.11|8|52

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 76**
**Expediente Nº 105.793|1952**

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas de carpintería, rectificadora de pistones, reparadora de neumáticos, rectificadora de cilindros, herramientas, equipo para soldadura autógena, elevador hidráulico, etc.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127. Capital Federal. — El Director General.

e.4|8-Nº L-5.078-v.25|8|52

**Licitación Pública Nº 72**
**Expte. Nº 3.712|1952**

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de maquinarias para las artes gráficas. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina 127, Capital Federal. — El Director General.

e.4|8-Nº L-5.087-v.25|8|52

**Licitación Pública Nº 71**
**Expte. Nº 105.375|1952**

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas para talleres mecánicos y equipo de soldadura eléctrica. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina 127, Capital Federal. — El Director General.

e.4|8-Nº L-5.088-v.18|8|52

**Licitación Pública Nº 69**
**Expte. Nº 142.572|1951**

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de agosto próximo, a las 13 horas, para la adquisición de un galpón y tinglado.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina 127, Capital Federal. — El Director General.

e.29|7-Nº L.5.053-v.11|8|52

**Expte. Nº 107.085|1952**
**LICITACION PUBLICA Nº 74**

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de máquinas para talleres mecánicos.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.5|8-Nº L.5.117-v.19|8|52

**Expte. Nº 19.432|1952**
**LICITACION PUBLICA Nº 13**
**(3º llamado)**

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 50 (Cincuenta) resmas de papel ilustración, de 60 a 70 kgs. tamaño 74 x 110.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.5|8-Nº L-5.118-v.11|8|52

**Expte. Nº 108.956|1952**
**LICITACION PUBLICA Nº 73**

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 1.500 (un mil quinientos) antiparras de goma.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.5|8-Nº L.5.119-v.19|8|52

**LICITACION PUBLICA Nº 75**
**Expte. Nº 106.140|1952**

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de agosto en curso, a las 14 horas, para la adquisición de veinte (20) juegos de herramientas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.8|8-Nº L-5.207-v.22|8|52

**LICITACION PUBLICA Nº 76**
**Expte. Nº 141.608|1952**

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de agosto en curso, a las 15 horas, para la adquisición de cintas de acero, juegos de fichas, ruletas, equipos completos para componer cintas de acero; jalones octogonales, mira topográfica, etc.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.8|8-Nº L-5.206-v.22|8|52

## Ministerio de Trabajo y Previsión

**DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL**
**Expte. Nº 11.156|51**

Llámase a Licitación Pública Nº 59|52, día 12 de agosto de 1952 a las 12 y 30 hs., para la provisión de materiales eléctricos y p|calefacción, destino: Maternidad "Ramón Sardá", Luca 2151, Cap. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Capital. — El Director de Administración.

e.30|7-Nº L-5.054-v.12|8|52

**Expte. Nº 3.280|52**

Llámase a Licitación Pública Nº 58|52, día 12 de agosto de 1952, a las 12 hs., para la provisión de: Hilado de lana, destino: Instituto "José María Pizarri y Monjo" (Talleres), Warnes 2401, Cap. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Capital. — El Director de Administración.

e.30|7-Nº L-5.055-v.12|8|52

Llámase a licit. púb. Nº 56|52, exp. Nº 3.994|52 día 11 de agosto de 1952 a

las 12,00 hs. para la provisión de cuatro carpas para oxígeno. Destino: Hospital de Niños (Servicios de Enfermedades Infecciosas, Salas Nº XI, XII, XIII, XIV) Gallo 1330, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.
e.29|7-Nº L.4.968 - v.11|8|52

Llámase a licit. púb. Nº 57/52 expte. Nº 1.991/52 día 11 de Agosto de 1952 a las 12 y 30 hs., para la provisión de Una Heladera Eléctrica Tipo Comercial, destino: Hogar de Niños "Gral. José de San Martín", México 2650 Cap. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.
e.29|7-Nº L.4.970 - v.11|8|52.

Expte. Nº 4.969|52

Llámase a Lic. Púb. Nº 60|52, día 13 de agosto de 1952, a las 12 hs., para la provisión de 1 motor de 50 HP., 1 cabezal de hierro fundido, 15 columnas montantes y 1 arrancador, destino Hospital Nacional Neuro-Psiquiátrico de Mujeres (Lomas de Zamora), Avda. Garibaldi 1661, L. de Zamora, F.C.N.G.R. Lugar de entrega: Dávila 704, Cap. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.
e.5|8-Nº L-5.122-v.13|8|52

DIRECCION DE PREVENCION DE LA CEGUERA Y ASISTENCIA DE NO VIDENTES

Llámase a Lic. Púb. Nº 6|52, día 20 de agosto de 1952, a las 15 hs., para proveer ropas. Informes: Oficina de Suministros, Hipólito Yrigoyen 2350, Capital. — El Director Interino.
e.5|8-Nº L-5.129-v.19|8|52

## Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes repuestos para locomotoras:

Licitación F. 5.069: Bulones de acero dulce especial. Apertura: 18|8 a las 13 horas.

Licitación F. 5.070: Tubos de acero fundido. Apertura: 19|8 a las 13 hs.

Licitación F. 5.071: Bronce motriz de bronce fundido. Apertura: 20|8 a las 13 hs.

Licitación F. 5.072: Espárragos de acero dulce. Apertura: 21|8 a las 13 hs.

Licitación F. 5.073: Pernos de acero dulce. Apertura: 22|8 a las 13 horas.

Licitación F. 5.074: Repuestos para motores Diesel. Apertura: 19|8 a las 14 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nº 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 horas.
e.30|7-Nº L-5.056-v.12|8|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

Licitación G.2.054/A — Bujes de cobre. Apertura: 18/8, a las 14 horas.

Licitación G.2.127 — Caños de cobre sin costura. Apertura: 14/8, a las 15 hs.

Licitación G.2.128 — Cuero para asientos de coches y cuero de vaca engrasado. Apertura: 18/8, a las 15 horas.

Licitación G.2.129 — Quebracho colorado en vigas. Apertura: 18/8, a las 16 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50. Plaza Constitución, de 12 a 15 horas.
e.29|7-Nº L.5.052 - v.11|8|52

Llámase a licitación pública por quince (15) días para la explotación de arena y conchilla del yacimiento sito en Bahía Blanca (Empalme Aguará), vencimiento ofertas 11|8|1952, a las 15 horas. Mayores datos y retiro pliego de condiciones en Plaza Constitución, 1er. piso, Oficina Nº 120, Sección Bienes Raíces, o en la Inspección de Tráfico (Sub-agencia Bienes Raíces), Bahía Blanca.
e.4|8-Nº L-5.093-v.11|8|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

Licitación G-2.137, metal de antifricción. Apertura: 21|8 a las 15 horas.

Licitación G.2.138, aceros varios. Apertura: 22|8 a las 16 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nº 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 12 a 15 horas.
e.6|8-Nº L-5.144-v.20|8|52

Llámase a licitación pública para la fabricación de los siguientes: Repuestos para locomotoras y motores Diesel.

Licitación F.5.075: Tuercas, virolas, entrerroscas, etc. de bronce. Apertura: 25 de agosto, a las 13 hs.

Licitación F.5.076: Guías y tapas de hierro fundido. Apertura: 26 de agosto, a las 13 hs.

Licitación F.5.077: Accesorios para inyectores de bronce fundido y acero inoxidable. Apertura: 27 de agosto, a las 13 hs.

Licitación F.5.078: Arandelas, manijas y chavetas de acero. Apertura: 28 de agosto, a las 13 hs.

Licitación F.5.079: Criques, bujes, acces. p|inyectores y virolas de acero dulce. Apertura: 29 de agosto, a las 13 hs.

Licitación F.5.080: Repuestos para motores Diesel. Apertura: 25 de agosto, a las 14 horas. Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 horas.
e.6|8-Nº L-5.145-v.20|8|52

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiento: M. 52|204, día 19|8|52, a las 14 hs.: "Fabricación repuestos para locomotoras, coches y vagones"; M. 52|205, día 19|8|52, a las 13 hs.: "Llantas de acero para vagones generales"; M. 52|206, día 22|8|52, a las 14 hs.: "Colocación de lona en coche pasajeros"; M. 52|207, día 22|8|52, a las 15 hs.: "Lona de algodón"; M. 52|208, día 22|8|52, a las 13 hs.: "Reparación motores Fiat". Informes en Bartolomé Mitre 2977, 1er. piso, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell, Administrador General.
e.4|8-Nº L-5.086-v.19|8|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 134 hasta las 15 horas del día 22/8/52 para la provisión de toda la mano de obra para renovar las vías ascendentes y descendentes entre Kms. 7,696 y 10,541, sección local. Consultas y pliego de condiciones en Of. Nº 310, Av. Santa Fe 4636, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 14 a 16 horas. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital. Valor del pliego m$n. 100.— Presupuesto Oficial: m$n. 1.402.400.—.
e.29|7-Nº L.4.934 - v.19|8|52

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 140: Bulones de acero dulce; apert. 26|8|52, 15 hs. Nº 141: Ruedas para locomotoras; apert. 1º|9|52, 15 hs. Nº 142: Bielas de acople para locomotoras; apert. 2|9|52, 15 hs. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas. — Torcuato Mungo, Jefe de Almacenes.
e.5|8-Nº L-5.134-v.26|8|52

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 135: Arandelas de hierro "Grover" y tuercas para bulones; apert. 20|8|52, 15 hs. Nº 136: Tensores para asegurar cascos de vino en vagones: apert. 20|8|52, 16,30 hs. Nº 137: Acero para elásticos y herramientas; apert. 21|8|52, 15 hs. Nº 138: Acero dulce; apert. 21|8|52, 16,30 hs. Nº 139: Collares de excéntricas para locomotoras: apert. 25|8|52, 15 hs. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes, de 11,30 a 16 hs. — Torcuato Mungo, Jefe de Almacenes.
e.5|8-Nº L-5.135-v.19|8|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

LICITACIONES PUBLICAS

25 de Agosto de 1952 — 14 Hs.: Confección de uniformes O. C. 58|52 Ax. 20 — 25 de Agosto de 1952 — 15 Hs.: Ferromanganeso, Ferrosilicio y metal reductor O. C. 6|52 Ax. 11. — 25 de Agosto de 1952 — 16 Hs.: Lona de cáñamo O. C. 16|52 Ax. 2. — 26 de Agosto de 1952 — 14 Hs.: Equipo rectificador O. C. 52|52 Ax. 23. — 26 de Agosto de 1952 — 15 Hs.: Acero super rápido O. C. 17|52 Ax. 7. — 26 de Agosto de 1952 — 16 Hs.: Ladrillos refractarios O. C. 6|52 Ax. 15. — Consulta y retiro de Pliegos Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.
e.28|7-Nº L.4.948-v.18|8|52

F. N. GRAL B. MITRE

Licitaciones Públicas

Nº 135, Expediente 6. B. 1574|52: zinc en chapa. Apert. 13|8, a las 14,30 hs. —

Nº 136, Expte. 5. A. 2.009|52: arandela de hº. Apertura 14|8, a las 14,30 hs. — Nº 137, Expte. 8. D. 1.159|52: aro de guarnición. Apertura 18|8, a las 14,30 hs.

— Nº 140, Expte. 6. B. 1.560|52: acero. Apertura 19|8, a las 14,30 hs. — Nº 141, Expte. 6. B. 1.618|52: pino brasil. Apertura 20|8, a las 14,30 hs. — Nº 142, Expediente 5. A. 2.167|52: acero dulce. Apertura 21|8, a las 14,30 hs.

Pliego y condiciones en Bartolomé Mitre 299, piso 1º, oficina 51, de 12 a 15 horas, lunes a viernes. — Isidoro González, Administrador General.
$ 96.— e.16|7-Nº L-19.963-v.24|7|52
e.23|7-Nº L.4.818-v.12|8|52

Licitación Pública Nº 138

Llámase a licitación pública hasta las 15,30 hs. del 22 de septiembre de 1952 para el refuerzo y modernización de los puentes grúas ubicados en las Subusinas de Tracción del Departamento Eléctrico. Condiciones y pliegos en Oficina número 127, Piso 3º, Bartolomé Mitre 299, Buenos Aires. Lunes a viernes de 11,30 a 14,30 hs. Costo de la documentación: $ 50.— m|n.

Isidoro González, Administrador General
e.8|8-Nº L.5.193 - v.22|8|52

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES (E. N. T.)

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 36|52, por la adquisición de maquinarias para taller Bases y condiciones retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, Oficina 803. Apertura de sobres el 22|8|52 a las 17 horas en Secretaría General 4º Piso.
e.29|7-Nº L.5.047 - v.11|8|52

Licitación Pública Nº 38|52, construcción de una Aeroestación en el Aeródromo Villa Dolores (Córdoba), cuyo presupuesto asciende a m$n. 418.402,61 según pliego de bases y condiciones que pueden retirarse en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 803. Apertura el 29|8|52, a las 17 hs., en Secretaría General, 4º piso.
e.4|8-Nº L-5.077-v.18|8|52

Licitaciones Públicas Nros. 40/52 y 18-1/52 adquisición de automotores, Bases y Condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 2º Piso, Oficina 803. Apertura el 20|8|52 a las 17 horas en Secretaría General 4º piso.
e.8|8-Nº L.5.203 - v.20|8|52

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL COMPAÑIA DE NAVEGACION FLUVIAL ARGENTINA

Prorrógase para el día 18 de agosto de 1952 a las 16 horas la apertura de las propuestas del llamado a Licitación Pública para las reparaciones generales de la M/N. "Ciudad de Concepción" y Lancha "Catalpa".

Gerente General
$ 36.— e.8|8-Nº L.21.430 - v.12|8|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 10.734|52 amortiguador de sonido, porta aislador, bulón aislado, soporte sin tornillos. — Apertura: 18|8|52 a las 13 horas. — L. P. 10.731|52 acero cromo níquel. — Apertura: 18|8|52 a las 13,15 horas. — L. P. 10.730|52 Portaescobillas de la cabeza captadora de corriente. — Apertura: 18|8|52, a las 13,25 horas. — L. P. 5.334|52 carrocería de camión con caja y cabina. — Apertura: 19|8|52, a las 13 horas. — L. P. 10.729|52 alambre de cobre. — Apertura: 22|8|52, a las 13 horas. — L. P. 10.732|52 segmentos completos de alta velocidad para línea aérea. — Apertura: 26|8|52, a las 13,20 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.7|8-Nº L.5.177-v.13|8|52

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L.P. 16.077/52 estopa blanca de algodón. Apertura: 19/8/52, a las 13,10 horas. — L. P. 5.376|52 juegos de ventanillas para ómnibus. Apertura: 20/8/52, a las 13,10 horas. — L.P. 10.728/52 elementos línea aérea Trolebuses. Apertura: 25|8|52 a las 13,00 horas. — L.P. 10.726|52 aisladores y soportes. Apertura: 25|8|52, a las 13,30 horas. L.P. 10.733|52 alambre de cobre para trole. Apertura: 12|9|52, a las 13,00 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.8|8-Nº L.5.213 - v.14|8|52

## Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial División Compras

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 250/52 Bis, para el día 25 de agosto de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de: Materiales para Radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.8|8-Nº L.5.201 - v.20|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 260/52 bis, para el día 29 de agosto de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: Esmalte Negro Brillante, con destino a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.8|8-Nº L.5.200 - v.22|8|52

Para conceder facilidades a las firmas interesadas en intervenir en la Licitación Pública Nº 265|52 para la provisió de seda natural, la Dirección General de Fabricaciones Militares ha resuelto ampliar hasta el día 9 de septiembre de 1952, el plazo acordado para presentar ofertas. — El Director General.
e.5|8-Nº L-5.126-v.11|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 273/52, para el día 21 de agosto de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Condensadores, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8.00 a 11.00 horas. — El Director General.
e.29|7-Nº L.4.973 - v.11|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 274/52, para el día 21 de agosto de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Acero Trafilado, Hierro Trafilado, destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabil-